

## JOSÉ MARÍA MORELOS EN LOS DISCURSOS CONMEMORATIVOS DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO DURANTE EL SIGLO XIX

Oscar Cruz Barney\*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Los discursos patrióticos*. III. *Conclusión*. IV. *Fuentes*.

### I. INTRODUCCIÓN

Miguel Hidalgo e Ignacio Allende habían adoptado un plan concebido en México para integrar una junta compuesta por representantes de los diversos cuerpos bajo la dirección de la clase media por medio de los cabildos. Al ser descubiertos, Hidalgo decide, en la noche del 15 de septiembre de 1810, llamar en su auxilio al pueblo de Dolores, de donde era párroco. A decir de Luis Villoro, “la primera gran revolución popular de la América hispana se ha iniciado”.<sup>1</sup> De Dolores, Hidalgo y el Ejército insurgente se dirigieron a Atotonilco, de allí a Celaya y a Guanajuato, lugar en donde tomaron la alhóndiga. Luego entraron en Valladolid y de allí se dirigieron a la capital. Allende intentó inútilmente introducir cierto orden y disciplina militar, aunque sin

\* Ex presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México: senador de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados; secretario regional (región II, América) de la Union Internationale des Avocats. Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía que concede el Consejo General de la Abogacía Española, Cruz de San Ivo del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, Medalla de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Mención de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, Miembro de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, Medalla al Mérito del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo. Miembro de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación; investigador nacional nivel III; investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Premio Nacional Malinalli 2013.

<sup>1</sup> Villoro, Luis, “La revolución de Independencia”, *Historia general de México*, 1a. reimpr., México, El Colegio de México, 1980, t. 2, p. 326.

mayor éxito. En el Monte de las Cruces, las tropas españolas se les enfrentaron y, después de la batalla, los restos de la columna española se retiraron a la ciudad de México, a esperar del asalto final. Por razones de diversa índole, Hidalgo decidió no atacarla y regresó a Celaya para organizarse. De allí, Allende partió hacia Guanajuato e Hidalgo a Valladolid. En diciembre, Hidalgo se trasladó a Guadalajara, que había sido tomada por José Antonio Torres. En el sur, José María Morelos inició un levantamiento y por doquier aparecían guerrillas que actuaban por su propia cuenta.

Hidalgo buscaba un Congreso integrado por representantes de los ayuntamientos que guardara la soberanía para Fernando VII. Allende, por otra parte, se esforzaba por ordenar el levantamiento armado bajo las órdenes de militares criollos. El alejamiento de la figura de Fernando VII irá poco a poco separando a los dos líderes revolucionarios. Muchos criollos se opusieron al movimiento y junto con el clero intentaron sofocarlo.

A partir de noviembre de 1810 el Ejército realista empezó a recuperar terreno bajo el mando de Calleja. Pronto serían recuperadas Guanajuato y Guadalajara, en donde Hidalgo fue derrotado y tuvo que huir hacia el norte junto con Allende. En el camino a Monclova fueron aprehendidos y, juzgados en Chihuahua, los ejecutaron el 30 de julio.

Sin embargo, las guerrillas continuaron su labor. En Zitácuaro, Ignacio López Rayón dirigió la Suprema Junta Gubernativa de América, en un intento por mantener unido el movimiento. Las victorias de Morelos en el sur le dieron también un fuerte impulso.<sup>2</sup> Fue Morelos precisamente quien ocupó la dirigencia requerida. En mayo de 1811 tomó Chilpancingo y Tixtla, en diciembre Cuautla, que dos meses después sufrirá el sitio de Calleja durante tres meses, hasta la evacuación de la ciudad. El movimiento todavía estaba compuesto sobre todo por campesinos. Tiempo después, los pobladores de las ciudades se unirían al movimiento. Poco a poco la clase media apoyó la revolución y empezaba a actuar en la difusión de las ideas revolucionarias. Se buscaba atraer a los propietarios criollos, aunque éstos no se unieron al movimiento mientras éste se basara en el campesinado. Morelos tomó las ideas propias de la clase media y las pretensiones del campesinado, y las plasmó en sus *Sentimientos de la Nación*, del 14 de septiembre de 1813, en donde se declaró entre otros puntos, lo siguiente:

1. La América es libre e independiente de España y toda otra nación.
2. La religión católica es la única, sin tolerancia de otra.

<sup>2</sup> *Ibidem*, pp. 328-330.

3. La soberanía dimana directamente del pueblo, el que la deposita en sus representantes; los poderes se dividieron en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
4. La esclavitud queda proscrita para siempre y lo mismo la distinción de castas.
5. A cada uno se le guarden sus propiedades y respete en su casa como en asilo sagrado.
6. En la nueva legislación no se admitirá la tortura.
7. Que se quiten los tributos y se fije 5% en sus ganancias y demás efectos u otra carga igual a cada uno, y
8. Que se solemnice el día 16 de septiembre todos los años como el aniversario en que se levantó la voz de la independencia.<sup>3</sup>

Después de la evacuación de Cuautla, el Ejército insurgente tomó Tehuacán y terminó por dominar Oaxaca, Guerrero y parte de Puebla y Veracruz, además de Orizaba, Xalapa y, finalmente, Acapulco. A principios de 1813 la mayor parte del territorio nacional estaba en manos de los insurgentes.<sup>4</sup>

El 30 de septiembre de 1812 el virrey Venegas promulgó en México la Constitución de Cádiz. Ésta favoreció la autonomía de las diputaciones provinciales frente al virrey. Por otra parte, en el bando insurgente, Morelos reunió en Chilpancingo el 15 de septiembre de 1813, un Congreso de representantes de las regiones liberadas que eligió a Morelos como generalísimo encargado del Poder Ejecutivo. El Poder Legislativo residía en el Congreso Nacional, estaba integrado por cinco diputados en propiedad, correspondientes a Valladolid, Guadalajara, Guanajuato, Tecpan y Oaxaca, con tres suplentes por México, Puebla y Veracruz, quedando Tlaxcala para resultas. El Poder Judicial estaba integrado por 15 funcionarios.

El 6 de noviembre de 1813 dicho Congreso proclamó el Acta solemne de la declaración de la Independencia de la América Septentrional, estableció la república y se dedicó a la elaboración (partiendo de los Sentimientos de la Nación y del Reglamento para la Instalación, Funcionamiento y Atribuciones del Congreso del 11 de septiembre de 1813) de la primera Constitución mexicana o Decreto Constitucional para la Libertad de la Améri-

<sup>3</sup> Véase “Sentimientos de la Nación”, México, *El Congreso de Anáhuac, selección documental*, H. Congreso Libre y Soberano de Guerrero, LV Legislatura-Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri-Miguel Ángel Porrúa, 1998, pp. 31-35. También se pueden consultar en Carbonell, Miguel, Cruz Barney, Oscar y Pérez Portilla, Karla, *Constituciones históricas de México*, México, Porrúa, 2002.

<sup>4</sup> Villoro, Luis, *op. cit.*, p. 336.

ca Mexicana, conocida también como Constitución de Apatzingán, pues se promulgó en Apatzingán el 22 de octubre de 1814. Este documento careció de vigencia práctica, pero fueron designados los titulares de los poderes por él constituidos.

La Constitución de Apatzingán de 1814, se conformó por 22 capítulos y éstos estaban integrados por 242 artículos. Un año después, el 15 de noviembre, Morelos fue capturado y posteriormente juzgado y fusilado. Días después Mier y Terán disolvió lo que quedaba de los tres poderes.<sup>5</sup> Con esto la insurgencia casi desaparece por completo.

## II. LOS DISCURSOS PATRIÓTICOS

A partir de la independencia alcanzada en 1821 gracias al Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, se inician una serie de discursos patrióticos conmemorativos de la gesta insurgente. “Reflejan la forma en que celebráramos, incluso a unos cuantos años de la consumación de la Guerra de independencia nuestra conformación como país”.<sup>6</sup>

Los discursos, pronunciados e impresos con motivo de los aniversarios del levantamiento de 1810 constituyen una fuente de información sobre el estado en que se encontraba el país a lo largo del siglo XIX, reflejan en muchos casos el estado de ánimo de la población o al menos del autor del documento en cuestión al manifestar en muchos casos una postura frente a las múltiples intervenciones extranjeras, las guerras civiles y los incesantes cambios de gobierno de un siglo convulso y sumamente difícil para el país.

Con motivo de la conmemoración del bicentenario del inicio del movimiento insurgente de 1810, se publicaron dos colecciones de folletos que contienen una 30<sup>7</sup> y la otra 45 más 95 en CD.<sup>8</sup> Estas afortunadas publicaciones responden claramente a la rareza de los materiales y a la dificultad de acceder a ellos. La conservación de la folletería en donde se contienen los discursos es de sí sumamente difícil. Como señala Jorge Denegre Vaugh

<sup>5</sup> Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Véase Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México. 1808-1989*, 15a. ed., México, Porrúa, 1989, pp. 28-58.

<sup>6</sup> Romo, Humberto, “Presentación”, *Discursos de Independencia*, Guanajuato, edición facsimilar, Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno-Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, t. I, p. 11.

<sup>7</sup> Romo, Humberto (comp.), *Discursos de Independencia*, Guanajuato, edición facsimilar, Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, 2 ts.

<sup>8</sup> Denegre Vaugh Alcocer, Jorge (comp.), *Dos siglos de discursos patrióticos. Colección Denegre Vaugh Peña*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.

Alcocer, los folletos “tienen enemigos naturales, como son el clima (calor, humedad), el polvo, los insectos, y el manejo de ellos hace que sean fáciles de destruir... ya que carecen de pastas duras, y sólo tienen la mayoría cubiertas de papel, por lo que son vulnerables, y fácilmente se estropean”.<sup>9</sup>

Hemos utilizado solamente los discursos pronunciados con motivo del “Grito de Dolores” o inicio del primer movimiento insurgente, que cubren de 1821 a 1910.

Dividiremos el estudio de los discursos patrióticos de acuerdo con las opciones políticas, federales o centrales; Monarquía o República, que han estado vigentes en nuestro país: tenemos entonces las siguientes etapas: primer Imperio (1821-1822) y sistema federal (1824-1835); sistema central (1835-1846); sistema federal (1846-1853); Constitución de 1857, Estatuto Provisional de 1858 y Segundo Imperio mexicano (1854-1867); consolidación del federalismo hasta la Revolución mexicana de 1910 (1867-1910).

### 1. *Primer Imperio (1821-1822) y sistema federal (1824-1835)*

En 1821 se constituye la Junta Provisional Gubernativa, que recibe en su seno las diversas posturas políticas del momento. La Junta se denominaba a sí misma *soberana* y debía convocar al Primer Congreso Nacional; éste se instaló el 22 de febrero de 1822. El país estaba en una situación económica difícil, con un presupuesto nacional prácticamente dedicado al Ejército y a la marina. El 18 de mayo de 1822 la multitud pidió la corona imperial para Agustín de Iturbide y el Congreso confirmó la designación debido a las fuertes presiones, por lo que se coronó a Agustín I Emperador de México el 21 de julio. Con ello se profundizó aun más la oposición de los liberales, y en Michoacán se empezó a organizar un plan para establecer la República. Iturbide inició la represión contra el Congreso, encarceló a varios diputados y terminó por disolverlo el 31 de octubre; en su lugar nombró una junta.

En enero de 1823, Antonio López de Santa Anna se subleva con un proyecto republicano, al que se unen antiguos insurgentes; en marzo de 1823 se derrumba el Imperio con la abdicación al trono de Iturbide y su posterior exilio. El Congreso se restablece y proclama el derecho de constituir a la nación en la forma que más le conviniera y el gobierno quedó en manos de Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete. México todavía no había sido reconocido como nación independiente por

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. XXVII.

España,<sup>10</sup> ni tenía relaciones formales con potencias europeas ni con Estados Unidos, amén de que la situación económica continuaba siendo difícil.

Se opta por el federalismo por acuerdo del 21 de mayo de 1823 en donde en el Primer Congreso se decidió que la nación mexicana adoptaría en su gobierno la forma de República representativa, popular, federal, en parte por la influencia constitucional estadounidense como por los elementos federales de la Constitución de Cádiz si bien se actuó en contra de la tradicional organización de corte centralista que había imperado en México desde antes de la llegada de los españoles. Así, los vaivenes entre federalismo y centralismo serán una constante en la historia constitucional mexicana de los años posteriores a la primera Constitución federal.

Desde el inicio del movimiento insurgente de 1810 se acudió a la publicación de folletos o textos breves para intentar informar a la población de los sucesos derivados de la guerra o bien intentar convencer al adversario de las razones de realistas e insurgentes. Fueron comunes las “exhortaciones” hechas por obispos y sacerdotes advirtiendo de los peligros e inconvenientes de apoyar al bando insurgente. Así, el arzobispo de México, don Francisco Xavier de Lizana y Beaumont unos días después de iniciado el movimiento, el 24 de septiembre de 1810, publica una exhortación en la que avisa a los habitantes del riesgo que corrían sus almas y la ruina que amenazaba a sus personas si no cerraban los ojos a la

...tumultuaria voz, que se ha levantado en estos días en los pueblos de Dolores y S. Miguel el Grande, y ha corrido hasta la ciudad de Querétaro.

Algunas personas díscolas, entre las cuales oigo con dolor de mi alma el nombre de un Sacerdote digno de compasión y vitando por su mal ejemplo.<sup>11</sup>

Días después, el 30 de septiembre, el obispo de Puebla de los Ángeles, Manuel Ignacio González del Campillo, daba a la imprenta su Pastoral en el que señala que en una época tan calamitosa como la presente, lo que faltaba para colmo de nuestra desgracia era una revolución interior, la manifestada el 15 de septiembre en el pueblo de los Dolores, acaudillada por su cura

<sup>10</sup> El reconocimiento por España de la Independencia de México se produjo el 29 de diciembre de 1836, mediante la firma en Madrid del Tratado Definitivo de Paz y Amistad entre México y España, firmado por Miguel Santa María y José María Calatrava el 29 de diciembre de 1836, véase en López de Roux, María Eugenia y Marín, Roberto, *El reconocimiento de la independencia de México*, México, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1995, pp. 658-663.

<sup>11</sup> Lizana y Beaumont, Francisco Xavier de, *Exhortación del Exmo. Illmo. Sr. Don Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, Arzobispo de México, a sus fieles y demás habitantes de este Reyno*, México, Oficina de Don Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1810, p. 3.

Miguel Hidalgo y los capitanes Ignacio Allende y Juan Aldama, calificándolos de hijos desnaturalizados que han levantado el estandarte de la rebelión para manchar la reputación de sus compatriotas y ejecutar en ellos las mayores crueldades. Han seguido los detestables principios de los franceses saqueando los conventos, profanando las iglesias y manchado sus manos en la sangre de los inocentes.<sup>12</sup>

En la misma fecha, 30 de septiembre, se publica el conocido Edicto Instructivo del obispo electo de Michoacán, Manuel Abad y Queypo, en el que se señala que Hidalgo es un seductor que ha engañado a la población conduciéndola a la violación de las leyes divinas por la rebelión, el robo y el latrocinio, la opresión de los inocentes y la infracción de la inmunidad eclesiástica. Por ello, y por haber quebrantado el juramento de fidelidad al soberano y al gobierno que lo representa los declaró a él y a los dos oficiales del Regimiento de la Reyna que lo acompañan (Aldama y Abasolo) “y a cualquiera otro que tenga igual participio en los expresados crímenes, sacrílegos, perjuros é incursos en la excomunión que fulminó la Iglesia contra los infractores de la inmunidad personal de sus ministros...”<sup>13</sup>

Dos años después, en junio de 1812, nuevamente el obispo de Puebla publica un conjunto de documentos sobre la oferta de indulto hecha a propuesta de él y por su conducto a Ignacio López Rayón y a José María Morelos, con la autorización del virrey Francisco Xavier Venegas. En su respuesta a la oferta de indulto, firmado en el Cuartel General en Tlapa el 24 de noviembre de 1811, Morelos reclama al obispo de Puebla que sus manifiestos han hecho poco favor a la causa porque “en ellos no ha hecho mas que denigrar nuestra conducta, ocultar nuestros derechos, y elogiar á los europeos, lo qual es gran deshonor á la Nación y á sus Armas...”, a lo que comenta el obispo que

El gran deshonor a la Nación no consiste en lo que yo haya dicho, sino en la injusta, cruel, é inhumana conducta de algunos nacionales, que han derra-

<sup>12</sup> González del Campillo, Manuel Ignacio, *Pastoral que el Ilustrísimo Señor Don Manuel Ignacio González del Campillo dignísimo Obispo de la Puebla de los Angeles dirige a sus diocesanos*, s/e, s.p.i., 30 de septiembre de 1810, pp. 3 y 4. Existe una edición facsimilar de este folleto: González del Campillo, Manuel Ignacio, *Manifiesto que el obispo de la Puebla de los Angeles dirige a sus diocesanos*, estudio introductorio de Alicia Tecuanhuey Sandoval, Puebla, BUAP, Dirección de Fomento Editorial, 2008.

<sup>13</sup> Conforme al Edicto del propio Abad y Queypo del 24 de septiembre de 1810. Véase Abad y Queypo, Manuel, *Edicto instructivo que el Ilustrísimo Señor Don Manuel Abad Queypo, obispo electo de Michoacán dirige a sus diocesanos*, Valladolid, 30 de septiembre de 1810, s/e, s.p.i., pp. 6 y 7.

mado la sangre de sus conciudadanos, solo porque han nacido en otro suelo, y que para conseguir este fin atroz, hayan seducido á tantos indios y gentes rústicas, valiéndose de mentiras y otros medios detestables.<sup>14</sup>

En 1821 se publicó en Puebla el *Manifiesto al Mundo: La justicia y la necesidad de la independencia de la Nueva España*, por el arcediano y gobernador del obispado de Valladolid de Michoacán, Manuel de la Bárcena<sup>15</sup> quien no hace mención alguna de los actores del movimiento insurgente.

En 1826, el miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México y precursor de la independencia en 1808, Juan Francisco de Azcárate<sup>16</sup> califica a Morelos y a otros como genios singulares que obraron maravillas en Oaxaca, Cuautla, los Llanos de Apan y el Bajío,<sup>17</sup> si bien lo menciona solamente una vez en el discurso sin hacer referencia alguna a los *Sentimientos de la Nación*.

En la conmemoración del 16 de septiembre de 1827, el ayuntamiento de la ciudad de Toluca (que conmemora la fecha desde 1823) imprime un documento dedicado a la grata memoria de los héroes de Dolores.<sup>18</sup> En él se hace un recuento de los festejos celebrados los días 16 y 17 de septiembre de ese año con motivo del Grito de Dolores. Se destaca que en la sala de la prefectura “con catorce niños ricamente vestidos que representaban a los héroes Hidalgo, Allende, Abasolo, Aldama, Ximénez, los Galeana,

<sup>14</sup> Véase “Respuesta de Morelos”, González del Campillo, Manuel Ignacio, *Manifiesto del Exmo. É Illmo. Señor Obispo de Puebla con otros documentos para desengaño de los incautos. Dedicado al Exmo. Señor D. Francisco Xavier Venegas, Virrey, Gobernador y Capitán General de N. E.*, México, Impreso en Casa de Arizpe, MDCCCXII, pp. 100 y 101 y nota al pie 48.

<sup>15</sup> Bárcena, Manuel de la, *Manifiesto al mundo: La justicia y la necesidad de la Independencia de la Nueva España*, Puebla y México, Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1821.

<sup>16</sup> Véase Cruz Barney, Oscar, “Los abogados y la independencia de México”, en Kopritvitz, Milena, *La guerra de conciencias. Monarquía o independencia en el mundo hispánico y lusitano*, Tlaxcala, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2010, e *id.*, “La crisis de 1808 en la Nueva España”, en Soberanes Fernández, José Luis y Ortiz Ortiz, Serafin, *Tlaxcala y las Cortes de Cádiz. Simposio Internacional*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2013.

<sup>17</sup> Azcárate, Juan Francisco, *Elogio patriótico que pronunció el Ciudadano Juan Francisco de Azcárate el día diez y seis de septiembre del año de mil ochocientos veinte y seis, en la Plaza Mayor de México*, México, Imprenta del Águila, 1826, p. 7.

<sup>18</sup> Ayuntamiento de Toluca, *Toluca a la grata memoria de los héroes de Dolores. En el glorioso día 16 de setiembre. Mandada entender é imprimir por acuerdo del ilustre ayuntamiento de la misma ciudad*, México, Imprenta del Correo á cargo del ciudadano José María Alva, 1827.



Morelos, Bravo, Matamoros, Mina, López y Rosales” se dirigieron bajo de masas a la iglesia principal donde fueron recibidos por el prelado y respetable comunidad franciscana.<sup>19</sup> En el acto, el “benemérito español ciudadano Dr. Ginés Quintana” pronunció un discurso en el que se refiere al discurso pronunciado por el “incomparable y elocuente Morelos” en la instalación del Congreso de Chilpancingo y transcribe una parte de él.<sup>20</sup> Más adelante se queja de los ataques sufridos por “el esclarecido cura de Nucupétaro y Carácuaro, el sin par Morelos... y todos los demás atletas de la independencia mexicana”.<sup>21</sup> *Nada se dice de los Sentimientos de la Nación.*

Al año siguiente, 1828, en la Alameda de la ciudad de México Pablo de la Llave pronuncia un discurso patriótico en el que no se menciona ni a Morelos ni a los *Sentimientos de la Nación*, solamente se hace referencia a Hidalgo.<sup>22</sup> Tampoco hay referencia alguna en el discurso pronunciado en 1829 por el licenciado Ignacio Sepúlveda en la plaza mayor de San Luis Potosí,<sup>23</sup> ni en la arenga cívica hecha por Francisco Manuel Sánchez de Tagle en la Plaza Mayor de México en los festejos de 1830.<sup>24</sup>

En esa misma fecha, 1830, se pronunciaba por el capitán de caballería, Rafael Espinosa, otra arenga, esta vez en la ciudad de Puebla, en donde reflexionaba en el sentido de que “si Acapulco, Oajaca, Izúcar y el Palmar proporcionaron coronas cívicas de gloria á los Morelos y Matamoros; Cuautla, Aculco, Calderón y Puruarán les enseñaron que la suerte de la guerra está sujeta á cambios y vicisitudes”.<sup>25</sup>

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 4

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 12.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 15.

<sup>22</sup> Llave, Pablo de la, *Discurso patriótico pronunciado en la plazuela principal de la Alameda de México por el C. Pablo de la Llave el 16 de setiembre de 1828, aniversario del Grito de Dolores*, México, Imprenta del Águila, 1828.

<sup>23</sup> Sepúlveda, Ignacio, *Discurso que pronunció el C. Lic. Ignacio Sepúlveda en la Plaza Mayor de San Luis Potosí la tarde del día 16 de setiembre de 1829 para gloriosa memoria Del grito de libertad dado en Dolores por los primeros Héroe de la Independencia*, San Luis Potosí, Imprenta del Estado en Palacio, 1829.

<sup>24</sup> Sánchez de Tagle, Francisco Manuel, *Arenga cívica que en 16 de septiembre de 1830, aniversario del glorioso grito de Dolores, pronunció, en memoria de él, en la Plaza Mayor de Méjico, el C. Francisco Manuel Sánchez de Tagle, elegido al efecto por la Junta Patriótica*, Méjico, Imprenta del Águila, 1830.

<sup>25</sup> Espinosa, Rafael, *Arenga patriótica que en la Plaza Principal de la capital de Puebla, por encargo de la Junta Cívica pronunció el ciudadano Rafael Espinosa, Capitán de Caballería y Secretario de la Comandancia General de este Estado el 16 de septiembre de 1830.*

El ánimo de la época se refleja en los villancicos incluidos en el texto para el carro alegórico:<sup>26</sup>

“Los Estados Unidos Mexicanos  
el nombre mudarán, si divididos  
han de estar entre bandos y partidos”

“Desde San Blas á Tampico,  
de Alvarado á Monterrey  
no mande más que la Ley”

Al año siguiente, en 1831, se pronuncia en la ciudad de México por Francisco Molinos del Campo un discurso en donde se hace una fugaz mención a Morelos, incluido dentro de la lista del grupo de héroes que “marcha á los campos de la independencia y de la gloria”.<sup>27</sup> Don José María Heredia, ministro de la Audiencia del Estado de México, el 16 de septiembre de 1831 pronunció el discurso correspondiente en la Plaza Mayor de Toluca. En él, hace una sola referencia a Morelos al incluirlo en la lista de los “mártires ilustres que cayeron víctimas” en las aras del “templo de la independencia”.<sup>28</sup>

En la ciudad de Monterrey, el licenciado Luis Gonzaga Martínez ofrece un discurso en donde se hace hincapié en la labor de Morelos. Decía que Morelos era “...uno de aquellos hombres extraordinarios que pocas veces el Cielo suele mandar á la Tierra”, que “...empleó pues toda su autoridad é influencia para que inmediatamente se organizase un gobierno independiente dando en esto una prueba irrefragable de sus magnánimos y desinteresados sentimientos...”. Habla del Congreso de Chilpancingo, “compuesto de cuarenta miembros en representación de varias provincias, siendo la de Nuevo León representada por él mismo, y se decretó en Apatzingán provincia de

*En memoria del grito de Independencia dado en Dolores el año de 1810*, Puebla, Imprenta a cargo del Ciudadano José de la Rosa, 1830, p. 9.

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 18.

<sup>27</sup> Molinos del Campo, Francisco, *Discurso pronunciado el 16 de setiembre de 1831, aniversario del glorioso pronunciamiento de Dolores, por el C. Francisco Molinos del Campo, en la Capital de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Oficina del Águila, 1831, pp. 6 y 7.

<sup>28</sup> Heredia, José María, *Discurso pronunciado en la Plaza Mayor de Toluca, en la festividad nacional del 16 de septiembre de 1831, por el ciudadano José María Heredia, Ministro de la Audiencia del Estado de México*, Toluca, Imprenta del Gobierno a cargo del Ciudadano Juan Matute y González, 1831, p. 8.

Valladolid, una sabia Constitución que fue aceptada y jurada en todos los pueblos insurreccionados".<sup>29</sup>

También en 1831, pero en Acapulco, se pronuncia una oración patriótica, esta vez por el muy conocido Manuel Dublán, miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, se refiere al inmortal, magnánimo y benemérito Morelos y a sus éxitos militares, mas no a su obra jurídica o política.<sup>30</sup>

El 16 de septiembre 1833 se pronunció un discurso por Luis Guzmán en la plaza mayor de San Luis Potosí en el que señala que la opinión pública de los mexicanos contra la independencia hizo temblar a los defensores de la libertad en el Congreso de Chilpancingo, ya que algunos de sus diputados se opusieron a la misma para evitar la desunión de los mexicanos.<sup>31</sup> El 4 de octubre de ese mismo año, día en que se solemnizó la fiesta nacional del 16 de septiembre, en la plazuela principal de la Alameda en la ciudad de México José de Jesús Huerta pronunció un discurso en el que hace un recorrido desde Hidalgo y Allende hasta Vicente Guerrero, sin mencionar a Morelos.<sup>32</sup>

## 2. Sistema central (1835-1846)

El 15 de enero de 1835 el Congreso estableció el centralismo mediante las Bases para la nueva Constitución, que pusieron fin al sistema federal. El 28 de ese mes, el Congreso desconoció la autoridad de vicepresidente de Gómez Farías y se rechazó la renuncia de Santa Anna a la Presidencia, aunque se le concedió permiso para separarse del gobierno a efectos de res-

<sup>29</sup> Gonzaga Martínez, Luis, *Discurso patriótico pronunciado en la plaza principal de la Ciudad de Monterrey por el Lic. Luis Gonzaga Martínez, en el aniversario del 16 de setiembre de 1831*, Monterrey, Imprenta del Gobierno, 1831, pp. 3 y 4.

<sup>30</sup> Dublán, Manuel, *Oración patriótica que en 16 de septiembre de 1831, aniversario del primer grito de independencia, pronunció en la plaza de Acapulco Manuel Dublán, por encargo de su Junta Cívica*, México, Imprenta del Águila, 1831, pp., 8-10.

<sup>31</sup> Guzmán, Luis, *Discurso que el ciudadano Lic. Luis Guzmán, pronunció el 16 de septiembre de 1833, en la Plaza Mayor de la Capital de San Luis Potosí, en celebración del glorioso grito de independencia dado en Dolores por el inmortal Hidalgo*, San Luis Potosí, Imprenta del Estado en Palacio, 1833, pp. 5 y 6.

<sup>32</sup> Huerta, José de Jesús, *Discurso patriótico pronunciado en la plazuela principal de la Alameda de México, por el ciudadano José de Jesús Huerta el 4 de octubre de 1833, Día en que se solemnizó la fiesta nacional del 16 de Setiembre, aniversario del Grito de Dolores*, México, Imprenta del Águila, 1833, p. 16.

tablecer su salud. Como presidente interino fue electo el general de división Miguel Barragán.<sup>33</sup> El viraje al centralismo produjo los levantamientos de Texas, Yucatán y Zacatecas. Para el 6 de diciembre, el Congreso terminó la nueva constitución o Siete leyes constitucionales, y entregó el texto al gobierno el 30 del mismo mes.<sup>34</sup> Esta primera República central tuvo una vida de seis años, nuevamente bajo el gobierno del general Anastasio Bustamante (1837-1841).<sup>35</sup>

El 16 de septiembre de 1836 se pronunció en la plazuela principal de la Alameda de la ciudad de México el discurso “Independencia Nacional” por el ciudadano José María Aguilar de Bustamante, impreso un año después.

Califica a Morelos de eclesiástico probo lleno de civismo, no se hace referencia alguna a su labor jurídico-constitucional.<sup>36</sup>

En las celebraciones del 16 de septiembre de 1837 el licenciado Manuel de la Barrera y Troncoso, miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México pronunció en lugar del licenciado Bernardo Couto el discurso conmemorativo.<sup>37</sup> El licenciado Couto había renunciado al encargo conferido por la Junta Patriótica.

El licenciado Barrera y Troncoso se refería a Morelos como “el inimitable Morelos, el Sol entonces de los atletas mexicanos [quien] extiende su nombre y victorias por todas partes... vencedor de Cuautla y de Valladolid”.<sup>38</sup>

En 1840, José María Tornel y Mendivil, miembro propietario del Supremo Poder Conservador pronunciaba un discurso en el que invocaba a

<sup>33</sup> Véase la *Ley del 28 de febrero de 1835 por la que se desconoce la autoridad de vicepresidente de la República, en la persona de D. Valentín Gómez Farías*; de esa misma fecha, *Ley por la que no se admite la renuncia que el general D. Antonio López de Santa-Anna hace de la presidencia de la República*; y también de esa fecha el *Nombramiento de presidente interino de la República*, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana...*, cit., t. 3, pp. 15 y 16.

<sup>34</sup> Su texto en Carbonell, Miguel, Cruz Barney, Oscar y Pérez Portilla, Karla (comps.), *Constituciones históricas de México*, 2a. ed., México, Porrúa, 2004.

<sup>35</sup> Vázquez, Josefina Zoraida, “Los primeros tropiezos”, *Historia general de México*, 3a. ed., México, El Colegio de México, 1981, t. 2, pp. 762-764.

<sup>36</sup> Aguilar de Bustamante, José María, *Discurso pronunciado en la plaza principal de la Alameda de la Capital de la República Mexicana, por el ciudadano José María Aguilar de Bustamante, el 16 de septiembre de 1836, aniversario del justo grito de Dolores, apellidado Independencia Nacional*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1837, p. 12.

<sup>37</sup> El licenciado José Bernardo Couto y Pérez habría de ser rector del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México entre 1858 y 1862.

<sup>38</sup> Barrera y Troncoso, Manuel de la, *Discurso pronunciado por el ciudadano licenciado Manuel de la Barrera y Troncoso, el día 16 de septiembre de 1837*, México, Impreso por I. Cumplido, 1837, pp. 15 y 16.

Hidalgo, Morelos e Iturbide como genios tutelares y augustos de la nación mexicana.<sup>39</sup> Nada dijo de los *Sentimientos de la Nación*.

Dos años después, en 1842, Manuel Gómez Pedraza pronunciará el discurso correspondiente en el que tras elogiar a Morelos por sus triunfos de armas recordó que él había sido testigo de la prisión del caudillo, asegurando que nunca había visto un alma más serena en el peligro, ni más estoica en la desgracia, sufriendo una muerte resignada y dolorosa.<sup>40</sup>

Corresponderá en 1845 a Andrés Quintana Roo, miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, pronunciar el discurso en la Alameda de la ciudad de México el 16 de septiembre de 1845. Hará una brevísima mención de los triunfos militares de Morelos.<sup>41</sup> Nada se dirá de su obra jurídica o política.

En la ciudad de Puebla, Fernando Orozco y Berra pronunciaba el discurso del caso en 1845 sin hacer alusión alguna a Morelos o su obra.<sup>42</sup> En la ciudad de Lagos D. Bernardo Flores haría lo propio recordando que los insurgentes formaron asambleas donde discutieron los grandes intereses de la libertad y produjeron un concierto de principios, un centro de acción. Los nombres ilustres de Morelos, Matamoros y Terán serían sinónimos de victoria para Bernardo Flores.<sup>43</sup>

### 3. Sistema federal (1846-1853)

En septiembre de 1845 el general Paredes Arrillaga se levantó con el Plan de San Luis, que obligó a José Joaquín Herrera a renunciar. Una vez en el poder (de enero de 1846 al 27 de julio del mismo año), Paredes expidió

<sup>39</sup> Tornel y Mendivil, José María, *Discurso que pronunció el Excmo. Señor General Don José María Tornel y Mendivil, en el día del solemne aniversario de la Independencia*, México, Impreso por I. Cumplido, 1840, p. 15.

<sup>40</sup> Gómez Pedraza, Manuel, *Oración encomiástica que el ciudadano Manuel Gómez Pedraza dio el día 16 de septiembre de 1842, aniversario de la gloriosa proclamación de la independencia el año de 1810*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1842, p. 8.

<sup>41</sup> Quintana Roo, Andrés, *Discurso pronunciado en la Alameda de esta Capital por el ciudadano Andrés Quintana Roo, el 16 de setiembre de 1845, solemne aniversario del glorioso grito dado en el pueblo de Dolores por los inmortales héroes de la patria*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1845, p. 12.

<sup>42</sup> Orozco y Berra, Fernando, *Oración pronunciada el día 16 de setiembre de 1845 por el ciudadano Fernando Orozco y Berra, socio promovedor y fundador de la sociedad literaria de Puebla*, Puebla, Imprenta de Juan Nepomuceno del Valle, 1845.

<sup>43</sup> Flores, Bernardo, *Discurso que en la solemnización del diez y seis de setiembre de 1845, pronunció en la Ciudad de Lagos, el C. Bernardo Flores*, Guadalajara, Imprenta del Superior Gobierno, s/f, p. 10.

la convocatoria para un Congreso Nacional Extraordinario con funciones de Constituyente. Dicho Congreso se reunió el 9 de junio y tuvo una vida efímera.<sup>44</sup>

Poco tiempo transcurrió antes de que nuevamente estallara una revuelta pidiendo el restablecimiento del federalismo y el retorno de Santa Anna. Paredes fue derrocado y ocupó provisionalmente el poder el general Mariano Salas, quien convocó a un nuevo Congreso. Se designó a Santa Anna para ocupar la Presidencia, y quedó como vicepresidente Gómez Farías.<sup>45</sup> Nuevamente entró en vigor la Constitución Federal de 1824. Mariano Salas declaró la nulidad de los actos del gobierno del general Paredes.

Además de los problemas que representaba el avance del Ejército estadounidense dentro de territorio nacional, las sublevaciones internas continuaron presentándose. James Polk, el presidente de Estados Unidos, no sólo pretendía la anexión de Texas, sino también los territorios de Nuevo México y las Californias. En un inicio ofreció comprar los territorios señalados con la consiguiente negativa de parte del gobierno mexicano. El siguiente paso fue la guerra y Zacarías Taylor se encargó de dirigir al Ejército invasor en su incursión en territorio nacional. Por el lado mexicano el general Mariano Arista atravesó el Río Bravo y un grupo de sus hombres se enfrentaron con los de Taylor el 25 de abril de 1846, suceso que sirvió de pretexto a Polk para solicitar al Congreso la declaración de guerra. México no la declaró sino hasta después de la ocupación de Matamoros (18 de mayo de 1846) y de que Taylor continuó su avance al interior del país. Así, la guerra fue declarada por nuestro país el 7 de julio de 1846, aunque ya desde el día 2 se había autorizado al gobierno para repeler la agresión.<sup>46</sup> Aparentemente, Polk deseaba una guerra que fuera suficiente sólo para asegurar los territorios señalados y que obligara a México a reconocer las conquistas, sin embargo, el desenvolvimiento de las hostilidades la extendió hasta la ocupación de la capital de la República.

En los discursos patrióticos de septiembre de ese año habrá una constante y es la de la sensación de catástrofe por el desenvolvimiento adverso de las hostilidades. En Oaxaca, el licenciado Francisco Enciso menciona a Morelos como libertador y al hablar de los frutos recogidos de la independencia alcanzada 25 años antes. Señala que

<sup>44</sup> Tena Ramírez, Felipe, *op. cit.*, pp. 403-405.

<sup>45</sup> El texto del Plan del general Salas puede consultarse en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana...*, *cit.*, t. 5, pp. 143-146.

<sup>46</sup> Véase Dublán, Manuel y Lozano, José María, *Legislación mexicana...*, *cit.*, t. 5, p. 136.

...el cuadro que se presenta a nuestra vista, no puede ser más triste y desolador... Por doquier que se le escamina, presenta los negros tintes de la melancolía; y el corazón se parte de dolor al observar el lamentable estado en que se encuentra nuestra desventurada patria... En el exterior, como consecuencia necesaria de nuestros errores y aflictivos descarríos, nuestro crédito está menoscabado, [y] nuestro territorio invadido por huestes de pérfidos vecinos enemigos de nuestra prosperidad...<sup>47</sup>

En Puebla en 1846, Manuel Orozco y Berra, uno de los que habría de editar años después del *Diccionario universal de historia y de geografía*,<sup>48</sup> y autor además de la voz “Morelos y Pavón, José María”, da lectura a un dramático discurso en el que deja en claro que la guerra con Estados Unidos era inevitable:

No hay remedio pues, ó hacer la guerra, ó pasar a la condición de esclavos; que á tanto equivaldría formar parte de los Estados-Unidos. Nos separan de ellos las creencias, las costumbres, las leyes, el lenguaje; en los convenios entre el grande y el pequeño no es este jamás el que impone condiciones y al perder México su nacionalidad y su nombre habría dejado de existir como señora... Como último recurso inevitable, nos queda hacer la guerra; pero una guerra pronta y eficaz que termine de un solo golpe; guerra que no admite ni tregua ni transacciones, y que debe comenzar por la reconquista de Tejas, por mas que á muchos les parezca inútil é imposible. No se trata ya únicamente de recuperar un terreno que no podemos poblar de luego á luego, sino de impedir que los Estados-Unidos den el primer paso contra nosotros; se trata de no conceder tácitamente á aquella república todos los departamentos que están en las mismas circunstancias de Tejas; se trata de vengar un insulto que quema la sangre en las venas de los buenos mexicanos.<sup>49</sup>

Termina afirmando “hemos dilapidado la herencia recibida de nuestros padres”.<sup>50</sup>

No hace mención alguna a la tarea legislativa de Morelos ni a los *Sentimientos de la Nación*, a los que en cambio sí dedicó años después una parte

<sup>47</sup> Enciso, Francisco, *Oración Cívica que el ciudadano Lic. Francisco Enciso pronunció en la capital del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el 16 de septiembre de 1846, aniversario de la gloriosa proclamación de la independencia en el año de 1810*, Oaxaca, Impresa por Ignacio Rincón, 1846, pp. 8 y 11.

<sup>48</sup> México, Imprenta de F. Escalante, Librería de Andrade, 1854.

<sup>49</sup> Orozco y Berra, Manuel, *Oración cívica que el ciudadano individuo de la Sociedad Literaria de Puebla, pronunció en esta ciudad el 16 de septiembre de 1846*, Puebla, Imprenta Antigua en el Portal de Flores, s/f, pp. 9 y 10.

<sup>50</sup> *Ibidem*, p. 11.

en su biografía de Morelos contenida en el *Diccionario* mencionado. En ella, después de referirse a las ideas contenidas en los *Sentimientos de la Nación* señala:

Es bastante extraño en verdad encontrar las ideas que acaban de leerse en boca de un pobre clérigo, en nuestro país, y cuando no terminaba la dominación española. Es cierto que las deliberaciones de las Cortes de Cádiz y la Constitución, se habían difundido en el pueblo por aquellos días; Morelos las conocía, y aun aparece que deseaba aprovecharse de su lectura; con todo, adoptar de pronto las nuevas doctrinas, quererlas adaptar á las necesidades de las provincias insurrectas, es lo que constituye el fenómeno, y lo que en mi concepto forma el mayor elogio de aquel caudillo.<sup>51</sup>

En la ciudad de México el ciudadano Luis de la Rosa pronunció un discurso en la Alameda en él se refería a los recientes intentos de restablecer la monarquía en el país<sup>52</sup> y al absurdo que representaba frente a la labor de Hidalgo y Morelos que lucharon según De la Rosa por establecer una República.<sup>53</sup>

Sostiene en su discurso que Morelos consignó junto con sus colaboradores el principio de soberanía

...en la primera Constitución republicana de nuestro país, y que después ha sido la base de todas las demás constituciones; ese principio, en fin, tan radicado entre nosotros desde que se consumó la independencia que a él se ha apelado para ejercer un poder absoluto; porque la dictadura misma no ha subsistido en nuestro país pasajeramente sino invocando en su apoyo la voluntad del pueblo soberano.<sup>54</sup>

Ese mismo, 1846, pero el 27 de septiembre, en la Alameda de la ciudad de México se pronunció el ciudadano José María Godoy, miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, quien en su discurso conme-

<sup>51</sup> Orozco y Berra, Manuel, "Morelos y Pabón, José María", *Diccionario universal de historia y de geografía*, México, Imprenta de F. Escalante, Librería de Andrade, 1854.

<sup>52</sup> Recordemos que José María Gutiérrez de Estrada había sido expatriado después de haber manifestado en 1840 la conveniencia de una monarquía en México al general Anastasio Bustamante.

<sup>53</sup> Rosa, Luis de la, *Discurso pronunciado en la Alameda central de esta capital por el ciudadano Luis de la Rosa, en el solemne aniversario de la proclamación de la independencia nacional, hecha en el pueblo de Dolores, por los héroes de la patria, el 16 de Setiembre de 1810*, México, Imprenta de Torres, 1846, pp. 4, 5 y 22.

<sup>54</sup> *Ibidem*, p. 50.



morativo de la consumación de la independencia no hace mención alguna a Morelos o su obra.<sup>55</sup>

En 1848, un año después de terminada la guerra con los Estados Unidos, el ciudadano León Guzmán al pronunciar su discurso patriótico del 16 de septiembre en la ciudad de Toluca afirmaba que eran hombres ilustres los héroes de la independencia, entre ellos Morelos y señalaba que:

El complemento de la obra de Hidalgo estaba reservado á otro hombre singular y esclarecido, á otro genio creador, cuya memoria venerable no puede menos que arrancarnos un sentimiento profundo y un suspiro espresivo. El invencible, el inmortal, el nunca dignamente celebrado, el ínclito Iturbide, fue el hombre destinado por la Providencia para darnos una patria y un nombre, un ser político y una felicidad... Esta es, señores, en bosquejo, la historia del que por antonomasia debemos llamar el Padre de la Patria.<sup>56</sup>

Mientras tanto, en la ciudad de México, que justo un año antes había estado ocupada por las fuerzas invasoras, José María Iglesias, miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, daba lectura a un doloroso discurso en el que se lamentaba de los estragos de la guerra con los Estados Unidos y acusaba a los estados de la República el no haber hecho la guerra con el valor y la constancia requeridos para salvar al país. Evoca el espíritu de Hidalgo e Iturbide. No hay mención a Morelos.<sup>57</sup>

En la ciudad de México el 16 de septiembre de 1849 el ciudadano Francisco M. de Olaguibel pronunciaba un discurso en la Alameda en el que no se mencionaba a Morelos ni a su obra.<sup>58</sup> Unos días después el 27 de septiembre en la ciudad de Guadalajara, el general Tomás Requena pronuncia

<sup>55</sup> Godoy, José María, *Discurso pronunciado el día 27 de setiembre de 1846 en la Alameda de México por el ciudadano Lic. José María Godoy, en el aniversario solemne de la consumación de la Independencia Nacional verificada el 27 de setiembre de 1846*, Guanajuato, Reimpreso por Félix Conejo, 1846.

<sup>56</sup> Guzmán, León, *Discurso cívico que el ciudadano León Guzmán pronunció el día 16 de setiembre de 1848, en la capital del Estado Libre y Soberano de México*, Toluca, Imprenta del C. Juan Quijano, 1848, p. 7.

<sup>57</sup> Iglesias, José María, *Discurso pronunciado el 16 de setiembre de 1848, por el ciudadano Lic. José María Iglesias, en el aniversario de la proclamación de la Independencia Nacional*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1848, pp. 6 y 7.

<sup>58</sup> Olaguibel, Francisco M. de, *Arenga cívica pronunciada en la Alameda de México el 16 de setiembre de 1849, aniversario de la gloriosa proclamación de la independencia, el año de 1810, por el Ciudadano Francisco M. de Olaguibel*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1849.

un discurso en la Universidad en el que menciona las victorias de los insurgentes incluyendo a Morelos y hace referencia a su encuentro con Leona Vicario.<sup>59</sup>

Un año después, el 16 de septiembre de 1850, José Sotero Noriega pronunciaba en la ciudad de Monterrey un discurso en el que habla de la gloriosa huella de los primeros caudillos de la Independencia, entre ellos Morelos, quienes “dieron a conocer que las ideas y convicciones de libertad estaban bastante desarrolladas y profundamente grabadas en los corazones de una gran parte de los habitantes de la Nueva España”.<sup>60</sup> Habla de sabios publicistas como Quintana Roo, el doctor Cos, Mier y Noriega y de generales expertos como Morelos e Iturbide.<sup>61</sup>

Don José Ignacio Esteva pronunció ese mismo año en el puerto de Veracruz el discurso conmemorativo en donde se refiere a Morelos y los demás primeros insurgentes como los “abuelos” de la patria, su obra que es la independencia “es obra de nuestros abuelos” señala Esteva.<sup>62</sup>

En 1850, los partidos iniciaron los preparativos para las elecciones presidenciales. Mariano Arista fue electo presidente en 1851, y en enero de 1852 Herrera le entregó el gobierno de manera pacífica. El país continuaba en graves problemas, sobre Tehuantepec se cernía la amenaza estadounidense, Chihuahua estaba azolada por tribus indígenas, lo mismo que Durango y Sonora invadida por aventureros franceses y estadounidenses.

En 1851 el ciudadano Epitacio J. de los Ríos se quejaba en la Alameda de la ciudad de México del hecho de que no se le había levantado a los héroes de la Independencia un monumento digno de sus proezas, incluido al inmortal Morelos.<sup>63</sup>

<sup>59</sup> Requena, Tomás, *Discurso pronunciado en la Universidad de Guadalajara, por el General, Tomás Requena el 27 de setiembre de 1849, solemne aniversario de Independencia*, Guadalajara, Imprenta del Gobierno, 1849, pp. 7 y 9.

<sup>60</sup> Sotero Noriega, José, *Discurso pronunciado por el ciudadano José Sotero Noriega en la solemne función acordada por la Junta Patriótica de la Ciudad d Monterrey para celebrar el cuadragésimo aniversario de la proclamación de la independencia nacional*, Monterrey, Impreso por F. Molina, 1850, p. 3.

<sup>61</sup> *Ibidem*, p. 6.

<sup>62</sup> Esteva, José Ignacio, *Discurso pronunciado en la H. Ciudad de Veracruz por el ciudadano José Ignacio Esteva en el aniversario de la independencia*, Veracruz, Imprenta del Comercio, 1850, p. 20.

<sup>63</sup> Ríos, Epitacio J. de los, *Discurso pronunciado en la Alameda de México el 16 de septiembre de 1851 por el ciudadano Epitacio J. de los Ríos*, México, Imprenta de Cumplido, 1851, pp. 11 y 12.

En la ciudad de Toluca, Manuel García Aguirre menciona a Morelos junto con los demás héroes de la Independencia.<sup>64</sup> Un año después (1852) en la misma ciudad don Francisco de la Fuente, director del Instituto Literario del Estado de México, pronuncia el discurso cívico correspondiente sin mencionar a Morelos o su obra,<sup>65</sup> tampoco lo sería en el discurso pronunciado también en Toluca el 16 de septiembre de 1853 por José María López Monroy, catedrático de matemáticas del Instituto Literario del Estado.<sup>66</sup>

A mediados de 1852 estalló en Guadalajara una revuelta contra su gobernador y se pedía la Constitución de 1824. Los levantados desconocían al presidente Arista y lo obligaron a renunciar en 1853. En su lugar asumió el poder quien fuera presidente de la Suprema Corte, Juan Bautista Ceballos.<sup>67</sup> Éste disolvió el Congreso y rechazó el Plan de Arroyo Zarco presentado por los militares Manuel López Pezuela, ministro de Guerra de Arista, y el rebelde José López Uruga, que planteaba la permanencia de Bautista en el poder hasta la celebración de nuevas elecciones, con las que se buscaba el retorno de Santa Anna. Ceballos termina por renunciar y regresa a la Suprema Corte de Justicia. Manuel María Lombardini quedó en su lugar hasta la celebración de las elecciones en virtud de las cuales regresó Santa Anna al poder, ahora conservador y monárquico, y nombra a Lucas Alamán jefe de su gabinete y ministro de Relaciones Exteriores hasta que fallece el 2 de junio de 1853 sucediéndole en el cargo Manuel Díaz Bonilla.

Durante la dictadura de Santa Anna se expiden para su organización las Bases para la administración de la República hasta la promulgación de la Constitución del 22 de abril de 1853. Santa Anna resolvió impulsar el establecimiento de la Monarquía en México, comisionando a Gutiérrez de Estrada y a José María Hidalgo para la presentación del plan, el cual no pudo llevarse a buen fin. Sin embargo, como hemos visto, poco a poco Santa Anna fue extinguiendo el sistema federal al decretar el receso de las legislaturas estatales, reglamentar las funciones de los gobernadores, centralizar las rentas públicas y eliminar la denominación de “estados”.

<sup>64</sup> *El 16 de setiembre de 1851, en la capital del Estado de México*, Toluca, Imprenta del Instituto Literario, 1851, s/a, p. 36.

<sup>65</sup> Fuente, Francisco de la, *Discurso cívico pronunciado por el C. Francisco de la Fuente, Director del Instituto Literario, el 16 de setiembre del presente año, y mandado imprimir por la Junta Patriótica*, Toluca, Tip. del Instituto Literario del Estado de México, 1852

<sup>66</sup> *Relación de la función cívica que tuvo lugar en el teatro principal de la ciudad de Toluca la noche del 15 de setiembre de 1853, Impreso por disposición de la Junta Patriótica*, Toluca, Tip. del Instituto Literario, 1853.

<sup>67</sup> Díaz, Lilia, “El liberalismo militante”, en *Historia general de México*, 3a. ed., El Colegio de México, México, 1981, t. 2, pp. 821-824.

En la ciudad de México en 1852 el entonces pasante de jurisprudencia y quien posteriormente ingresaría en ese mismo año al Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Juan N. Azcárate, pronunciaba una Oración Cívica en la que nada se dice de Morelos y su obra.<sup>68</sup> En Morelia nada menos que Melchor Ocampo pronunció el discurso conmemorativo la mañana del 16 de septiembre, sin mencionar a Morelos ni a su obra.<sup>69</sup> Un año después, en 1853, tampoco se decía nada por el secretario de Gobierno de Michoacán, Luis G. Segura, sobre Morelos en el discurso pronunciado en la ciudad a la que se le había puesto su nombre.<sup>70</sup>

En el caso de la ciudad de Orizaba, el coronel J. Manuel Tornel y Mendivil menciona en 1853 a Morelos como sucesor de la lucha de los primeros insurgentes e incluye en la nómina de héroes a Antonio López de Santa Anna “a quien Dios llamaba, para que fuese el General que á los ocho años venciese á las orillas del Pánuco las últimas falanges españolas”.<sup>71</sup> En San Luis Potosí se hablará del gran Morelos en el discurso pronunciado por José María Tornel y Bonilla.<sup>72</sup>

El 1o. de marzo de 1854 un grupo de opositores a Santa Anna, comandados por Ignacio Comonfort y Florencio Villarreal, proclamaron el Plan de Ayutla, que pedía su destitución, el nombramiento de un presidente provisional y un nuevo Congreso Constituyente.

En 1854, Rafael Illezcas en la ciudad de Puebla no menciona a Morelos ni a su obra en su discurso.<sup>73</sup> Manuel Fernández de Córdova, ministro del Tribunal Superior del Departamento de México y en ese momento secreta-

<sup>68</sup> Azcárate, Juan N., Oración Cívica pronunciada en México, el 16 de setiembre de 1852 por el C. Juan N. Azcárate pasante de jurisprudencia y alumno del Colegio Nacional de San Gregorio, México, Imprenta del Instructor del Pueblo, 1852.

<sup>69</sup> Ocampo, Melchor, *Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. D. Melchor Ocampo en la mañana del 16 de setiembre de 1852. Impreso por disposición de la Junta Patriótica*, Morelia, Tipografía de Octaviano Ortiz, 1852.

<sup>70</sup> Segura, Luis G., *Discurso cívico, pronunciado en Morelia, el 16 de setiembre de 1853, por el Sr. Lic. Luis G. Segura, Secretario del Superior Gobierno de Michoacán*, Morelia, Tipografía de I. Arango, 1853.

<sup>71</sup> Tornel y Mendivil, José Manuel, *Discurso que en la solemnidad del 16 de setiembre de 1853 pronunció en Orizava, el Coronel José Manuel Tornel y Mendivil*, Orizaba, Imprenta de José María Naredo, 1853, p. 8.

<sup>72</sup> Tornel y Bonilla, José María, *Oración cívica que en memoria de la proclamación de la independencia mejicana, pronunció el 16 de setiembre de 1853 en la ciudad de San Luis Potosí el ciudadano José María Tornel y Bonilla, publicado por disposición de la Junta Patriótica*, San Luis Potosí, Imprenta de Vélez, 1853, p. 11.

<sup>73</sup> Illezcas, Rafael, *Discurso pronunciado en la ciudad de Puebla, por el Sr. Licenciado D. Rafael Illezcas, el 27 de setiembre de 1854*, Puebla, Imprenta de Macías, 1854.

rio del gobierno mencionó a Rayón y a Morelos. Señala “Mexicanos ¿quién no se llena de orgullo al recordar los sublimes hechos de armas del inimitable y sin igual Morelos? ¿y quién es el que no se siente poseído de asombro y de respeto al escuchar un nombre tan ilustre?”.<sup>74</sup>

En Guanajuato, José M. Lozano miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México y agente fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Departamento, habla del “genio de Morelos” en su discurso.<sup>75</sup> Días después, en la ciudad de México Agustín Sánchez de Tagle, caballero de la Nacional y Distinguida Orden de Guadalupe, hace mención a los libertadores incluyendo a Rayón pero omitiendo a Morelos.<sup>76</sup>

El 25 de junio de 1855 Santa Anna convocó al Consejo de Estado a fin de que deliberara sobre si había llegado el momento de expedir una ley constitutiva de la República y qué autoridad debía expedirla. El Consejo le contestó que sí era el momento y que el presidente debía expedirla, añadiendo más adelante que debía adoptarse la forma republicana.<sup>77</sup> El 9 de agosto, Santa Anna salió de la ciudad de México y días después, en Perote, redactó su renuncia a la Presidencia. Finalmente, Juan Álvarez quedó como presidente interino el 4 de octubre de 1855. El gobierno residió en la ciudad de Cuernavaca, donde formó su gabinete y designó a Comonfort ministro de Guerra, a Ponciano Arriaga de Fomento, Melchor Ocampo de Relaciones y Benito Juárez de Justicia y Asuntos Eclesiásticos.

En los festejos del 16 de septiembre de 1855 en Guadalajara, el licenciado Ignacio L. Vallarta decía que “...el terror pánico que infundía la presencia de un virrey, representante de Dios en Méjico, cambiósse en el valor heroico de un Morelos...”.<sup>78</sup>

<sup>74</sup> Fernández de Córdova, Manuel, *Discurso pronunciado en la Alameda de Toluca en el día 16 de setiembre de 1854, por el Sr. Lic. D. Manuel Fernández de Córdova, Ministro Fiscal del Tribunal Superior del Departamento de México y actual Secretario del Gobierno del mismo*, Toluca, Tipografía del Instituto, 1854, p. 10.

<sup>75</sup> Lozano, José M., *Discurso pronunciado en la capital del Departamento de Guanajuato el 16 de setiembre de 1854, por el Lic. José M. Lozano agente fiscal del Tribunal Superior de Justicia del mismo Departamento*, Guanajuato, Tipografía de J. E. Oñate, 1854, p. 6.

<sup>76</sup> Sánchez de Tagle, Agustín, *Oración cívica pronunciada en la Alameda de México el día 27 de setiembre de 1854, por D. Agustín Sánchez de Tagle, Caballero de la Nacional y Distinguida Orden de Guadalupe*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1854, p. 8.

<sup>77</sup> Noriega, Alfonso, *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1993, t. II, p. 384.

<sup>78</sup> Vallarta, Ignacio L., *Discurso que en el solemne aniversario del día 16 de setiembre de 1810, leyó en la plaza principal de Guadalajara el C. Ignacio L. Vallarta, miembro de la Sociedad Literaria “La Esperanza”*, Guadalajara, Tipografía del Gobierno, 1855, p. 8.

Álvarez decidió renunciar por problemas de salud, si bien se ha dicho que fue el carácter heterogéneo de su gabinete lo que causó su caída,<sup>79</sup> y Comonfort ocupó su lugar el 11 de diciembre de 1855. Al año siguiente su gobierno empezó a expedir una serie de leyes reformistas, entre las que destaca la Ley Lerdo (25 de junio de 1856), de desamortización de bienes del clero y supresión de la propiedad comunal.<sup>80</sup> Durante el gobierno de Comonfort se vivieron constantes luchas internas como en Puebla con Antonio Haro y Tamariz, apoyado por el obispo de la diócesis Pelagio Antonio de Labastida<sup>81</sup> y San Luis Potosí con el lema “religión y fueros”.

En presidente Ignacio Comonfort expidió, el 15 de mayo de 1856, el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana, que estuvo vigente hasta la Constitución de 1857, con gran oposición por parte de algunos gobernadores que lo consideraban de tendencias centralistas.<sup>82</sup>

En ese año de 1856, el ciudadano Francisco Garza pronunciaba el discurso conmemorativo en la Alameda de Toluca sin mencionar a Morelos.<sup>83</sup>

#### 4. *Constitución de 1857, Estatuto Provisional de 1858 y Segundo Imperio mexicano (1854-1867)*

El 5 de febrero de 1857 se juró la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857, primero por el Congreso y después por Comonfort, el día 17 se clausuraron las sesiones del Congreso y el 11 de marzo se promulgó el texto constitucional.<sup>84</sup> En septiembre, en la ciudad de Puebla, Bernardo M. del Callejo al dar el discurso la noche del 16 de septiembre en

<sup>79</sup> Juárez, José Roberto, “La lucha por el poder a la caída de Santa Anna”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. X, núm. 1, julio-septiembre de 1960, p. 85.

<sup>80</sup> Un análisis desde el punto de vista social y económico de dicha ley en Bazant, Jan, “La desamortización de los bienes corporativos en 1856”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XVI, núm. 2, octubre-diciembre de 1966.

<sup>81</sup> Véase Villegas Revueltas, Silvestre, “La Constitución de 1857 y el golpe de Estado de Comonfort”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, vol. 22, documento 273, p. 2, versión electrónica en <http://ih.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc22/273.html>. Sobre este levantamiento véase Bazant, Jan, “La Iglesia, el Estado y la sublevación conservadora de Puebla en 1856”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXXV, núm. 1, julio-septiembre de 1985.

<sup>82</sup> Su texto en Carbonell, Miguel, Cruz Barney, Oscar y Pérez Portilla, Karla (comps.), *op. cit.*

<sup>83</sup> Garza, Francisco, *Discurso pronunciado el 16 de setiembre de 1856, en la Alameda de Toluca por el C. Francisco Garza*, Toluca, Tipografía del Instituto, 1856.

<sup>84</sup> Tena Ramírez, Felipe, *op. cit.*, p. 605.

el acto de repartición de premios a las viudas y huérfanos de las víctimas de la independencia no mencionó a Morelos ni a su obra.<sup>85</sup>

La reacción de los conservadores llevó a que el 15 de noviembre de ese año se reunieran en el Palacio del Arzobispado de Tacubaya el general Félix Zuloaga, Juan José Baz y el mismo Ignacio Comonfort, quien manifestó que con la Constitución de 1857 no se podía gobernar, decidiendo fraguar un golpe de Estado “lo cual fue del conocimiento del Congreso de la Unión en sesiones secretas el 14 y 15 de diciembre lo que precipitó las cosas...”.<sup>86</sup> El 17 de diciembre de 1857 se publicó el Plan de Tacubaya que abolía la Constitución de 1857, pero dejaba a Comonfort en el poder. Juárez y algunos diputados fueron encarcelados y Comonfort terminó uniéndose al Plan, así como algunos estados de la República.

El Plan de Tacubaya<sup>87</sup> señalaba que la mayoría de los pueblos no había quedado satisfecha con la Constitución de 1857 debido a que no había sabido hermanar el progreso con el orden y la libertad. Siendo que la República necesitaba de instituciones análogas a sus usos y costumbres y al desarrollo de sus elementos de riqueza y prosperidad, y que la fuerza armada no debía sostener lo que la nación no quería y sí ser el apoyo y la defensa de la voluntad pública, se declaraba:

1. Desde esa fecha cesaba de regir en la República la Constitución de 1857.
2. Acatando el voto unánime de los pueblos, expresado en la libre elección que hicieron de Ignacio Comonfort para presidente de la República, continuaba encargado del mando supremo con facultades omnímodas para pacificar a la nación y arreglar los diversos ramos de la administración pública.
3. A los tres meses de la adopción del Plan por los estados en que actualmente se hallaba dividida la República, el encargado del Poder Ejecutivo convocaría un Congreso extraordinario, sin más objeto que el de formar una Constitución que fuere conforme con la voluntad nacional

<sup>85</sup> Callejo, Bernardo M. del, *Discurso pronunciado por el C. Bernardo M. del Callejo la noche del 15 de setiembre de 1857, en el acto de verificarse la repartición de premios a las viudas y huérfanos de las víctimas de la independencia*, Puebla, Imprenta de José María Macías, 1857.

<sup>86</sup> Soberanes Fernández, José Luis, “El derecho en el gobierno conservador 1858-1860”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, núm. III, 1991, p. 235.

<sup>87</sup> Se puede consultar el *Plan de Tacubaya*, en Iglesias González, Román (int. y rec.), *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998.

y garantizare los verdaderos intereses de los pueblos. Dicha Constitución, antes de promulgarse, se sujetaría por el gobierno al voto de los habitantes de la República.

4. Sancionada con este voto, se promulgaría enseguida y expediría el Congreso la ley para la elección de presidente constitucional de la República. En el caso de que dicha Constitución no fuera aprobada por la mayoría de los habitantes de la República, volvería al Congreso para que se reformara en el sentido del voto de esa mayoría.
5. Mientras se expide la Constitución, el presidente procedería a nombrar un Consejo, compuesto de un propietario y un suplente por cada uno de los estados, que tendría las atribuciones que señalaría una ley especial.
6. Cesaban en el ejercicio de sus funciones las autoridades que no secundan al Plan.

Félix Zuloaga<sup>88</sup> expidió un manifiesto el 17 de diciembre<sup>89</sup> dirigido a la población en donde señalaba que al promover la revolución contra la Constitución de 1857, no había sido guiado por interés personal. Sostenía que los males que sufría la patria a consecuencia de la Constitución, eran las razones que lo obligaban a tomar las armas en su contra.

Ignacio Comonfort decidió secundar el Plan de Tacubaya.<sup>90</sup> Para ello expidió el Manifiesto del Exmo. Sr. Presidente, aceptando el Plan de Tacuba-

<sup>88</sup> Félix Zuloaga nació en Alamos, Sonora, en 1813 y trasladado a Chihuahua al poco tiempo. El 8 de octubre de 1834 recibió el nombramiento de teniente de guardia nacional en el batallón de cazadores y se ocupó de la campaña de los indios bárbaros hasta 1837. Fue nombrado teniente de ingenieros el 14 de julio de 1836. Ascendió a capitán el 5 de noviembre de 1841 y a teniente coronel el 26 de enero de 1843. Participó activamente en la defensa del país en contra de la invasión estadounidense dirigiendo la fortificación de Monterrey. Fue regidor y alcalde constitucional de Chihuahua. En 1854 combatió la revolución de Ayutla. Falleció en 1898 en la ciudad de México. Véase Rivera Cambas, Manuel, *Los gobernantes de México*, México, Imp. de J. M. Aguilar Ortiz, 1873, t. 2, pp. 540 y 541. Asimismo *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, 6a. ed., México, Porrúa, 1995, sub voce Zuloaga, Félix María.

<sup>89</sup> *Manifiesto del General en Jefe de la primera brigada del ejército, esponiendo los motivos que lo obligaron a pronunciarse en contra de la Constitución de 1857*, en Iglesias González, Román (int. y rec.), *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940*, cit.

<sup>90</sup> Una amplia explicación del origen del Plan de Tacubaya en Payno, Manuel, *Memoria sobre la revolución de diciembre de 1857 y enero de 1858*, en Manuel Payno, *Obras completas*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, t. VIII, 2000, pp. 33-96. Se califica a este documento como el que más se acerca a la verdad de los acontecimientos



ya<sup>91</sup> en donde sostenía que como jefe del Ejército restaurador de la libertad, proclamado en Ayutla el 1o. de marzo de 1854, no creía que había hecho más que seguir el impulso de una revolución nacional y haber cooperado a la ejecución de un plan que era el voto de la República entera.

Afirma Comonfort que al aceptar la dictadura que ponía en sus manos el Plan de Tacubaya, debía a las fuerzas que lo habían proclamado y a la República una manifestación ingenua y leal que aleje todo temor acerca de la duración indefinida y del ensanche abusivo de su poder. El dictamen de un Consejo compuesto de las personas que ofrezcan mejores garantías a la sociedad, por su saber, por su probidad y por su patriotismo, moderaría el ejercicio de las facultades discrecionales de que fuere absolutamente necesario usar durante el periodo en que permanezca sin constituirse la nación, cuyo periodo será, afirma Comonfort, el más limitado posible, oyendo el juicio del Consejo.

Destaca una promesa de Comonfort: que el Consejo de Gobierno se ocuparía en sus primeras sesiones de formar la ley provisional que habría de observarse hasta que la Constitución se promulgase.

Sin embargo, “Comonfort no daba la medida; no satisfacía ni a los moderados ni a los radicales”.<sup>92</sup> El 11 de enero de 1858 nuevos levantamientos nombraron como jefe a Zuloaga y desconocieron a Comonfort ya que se consideraba que éste no respondía a las pretensiones de los conservadores.<sup>93</sup> El general D. J. de la Parra,<sup>94</sup> se dirigió a los habitantes de la ciudad de México y destacó que hacía veinticinco días que la guarnición de la capital se había pronunciado por el Plan Regenerador de Tacubaya que tan unánimemente había sido acogido por la mayoría de la nación. Por desgracia el jefe del Ejecutivo, que fue el más entusiasta en sostenerlo, adoptó un sistema de vacilación que puso en alarma a cuantos lo secundaron, haciendo desconfiar de las promesas que hizo en su manifiesto como garantía de él.

y al significado del llamado golpe de Estado, véase Villegas Revueltas, Silvestre, *op. cit.*, p. 14.

<sup>91</sup> *Manifiesto del Exmo. Sr. Presidente, aceptando el Plan de Tacubaya*, en Iglesias González, Román (int. y rec.), *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940, cit.*

<sup>92</sup> Fuentes Mares, José, *...Y México se refugió en el desierto. Luis terrazas: historia y destino*, México, Jus, 1954, p. 24.

<sup>93</sup> Soberanes Fernández, José Luis, *op. cit.*, p. 235.

<sup>94</sup> *Modificación al Plan de Tacubaya*, México, enero 11 de 1858. J. de la Parra, en Arrillaga, Basilio José, *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana*, México, Imprenta de A. Boix, á cargo de M. Zornoza, 1864, pp. 3 y 4.

El general de la Parra decidió, apoyado de las fuerzas a su mando, modificar el artículo 2o. del Plan de Tacubaya, eliminar a Ignacio Comonfort del mando supremo de la nación, y proclamó como general en jefe del Ejército Regenerador a Félix Zuloaga, “quien está decidido á salvar á la patria, conservando su religión, la incolumidad del ejército y las garantías de los mexicanos”.<sup>95</sup> Una vez restablecido el orden, se procedería a organizar al Poder Ejecutivo, nombrándose un presidente interino de la República por una junta compuesta de un representante por cada departamento, nombrada por el propio Zuloaga.

Las fuerzas conservadoras encabezadas por los generales Luis G. Osollo<sup>96</sup> y Miguel Miramón<sup>97</sup> se enfrentaron a las tropas leales a Comonfort durante los días 13 al 20 de enero, Comonfort abandonó la ciudad de México, el país<sup>98</sup> y renuncia a la Presidencia, la que fue asumida por Benito Juárez en su calidad de presidente de la Suprema Corte de Justicia, conforme al artículo 79 de la Constitución.<sup>99</sup>

Benito Juárez expidió un manifiesto en Guanajuato el 15 de enero de 1858<sup>100</sup> en el que sostenía que el gobierno constitucional de la República quedaba restablecido. A partir de entonces podemos hablar de dos gobiernos: el liberal de Juárez y el conservador de Zuloaga.

El 20 de marzo de 1858 la Secretaría de Gobernación del gobierno de Zuloaga mediante una circular cambió el sistema federal establecido en la Constitución de 1857. Se señaló que quedaban completamente destruidos en su carácter político y administrativo los llamados estados de la Federación y, por ende, en lo sucesivo todos los llamados estados de la República

<sup>95</sup> *Ibidem*, p. 3.

<sup>96</sup> Sobre éste véase Hernández Rodríguez, Rosaura, *El general conservador Luis G. Osollo*, México, Jus, 1959.

<sup>97</sup> Sobre él consúltese a José Fuentes Mares, *Miramón, el hombre*, Joaquín Mortiz, México, 1974, y a González Montesinos, Carlos, *Por Querétaro hacia la eternidad. El general Miguel Miramón en el Segundo Imperio*, México, Impresión Comunicación Gráfica, 2000.

<sup>98</sup> Si bien posteriormente regresaría para prestar servicios militares al gobierno de Juárez. Su presencia sería discutida ampliamente. Falleció el 13 de noviembre de 1863 en una acción militar. Véase sobre el tema a Hernández, Rosaura, “Comonfort y la intervención francesa”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XIII, núm. 1, julio-septiembre de 1963, pp. 59-61. Véase también Broussard, Ray F., “El regreso de Comonfort del exilio”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XVI, núm. 4, abril-junio de 1967, p. 72.

<sup>99</sup> Soberanes Fernández, José Luis, *op. cit.*, p. 236.

<sup>100</sup> *Manifiesto de Don Benito Juárez, Guanajuato a 15 de enero de 1858*, en Iglesias González, Román (int. y rec.), *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940*, cit.

mexicana se denominarían, *departamentos* de la misma, “sujetos enteramente en todos sus asuntos y negocios al Gobierno Supremo de la Nación establecido en esta capital”.<sup>101</sup>

El 15 de junio de 1858 los señores miembros del Consejo de Gobierno, Bernardo Couto como su presidente; Juan Nepomuceno de Vértiz y Delgado, secretario, y José Ma. Andrade, secretario, le enviaron al ministro de Gobernación, Luis Gonzaga Cuevas, el proyecto del Estatuto Orgánico Provisional de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80., cuarta parte del decreto del 25 de enero de ese año. Proyecto que había sido aprobado por el Consejo de Estado.<sup>102</sup>

En diciembre de ese año, el general conservador Miguel María Echeagaray se pronunció por el Plan de Navidad, distinto del de Juárez y Zuloaga, por el que ascendió el general Miramón a la Presidencia en febrero de 1859.<sup>103</sup> Éste se dirigió a Veracruz para sitiarlo, pero tuvo que levantar el sitio debido a que Santos Degollado se dirigía a la capital. Degollado fue derrotado por Leonardo Márquez antes de la llegada de Miramón, pero el objetivo de levantar el sitio de Veracruz se había logrado.

El 10. de abril de 1859 llegó Robert McLane, el representante del gobierno de Estados Unidos, quien después de reconocer el gobierno juarista entró en negociaciones con Melchor Ocampo a fin de reajustar los límites fronterizos, incluyendo Baja California del lado estadounidense y el derecho de vía perpetuo por el Istmo de Tehuantepec, entre otras cosas. El tratado se firmó el 10. de diciembre de ese año y fue ratificado por Juárez. En febrero se sometió al Senado estadounidense pero, pese a la insistencia del presidente Buchanan, no mereció su aprobación por el desequilibrio que acarrearía a Estados Unidos. Por su parte, los conservadores reanudaron relaciones con España en septiembre de ese año mediante el tratado Mon-Almonte, por el que se obligaron a indemnizar a los españoles afectados por una serie de delitos cometidos en Durango contra ellos. El gobierno de Juárez no aceptó el tratado ni la representación de Juan N. Almonte; este desconocimiento habría de tener graves consecuencias para Juárez en la Guerra de Intervención.

<sup>101</sup> *Circular del 20 de marzo de 1858*, en Arrillaga, Basilio José, *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana*, cit.

<sup>102</sup> Sobre el Estatuto véase Cruz Barney, Oscar, *La República central de Félix Zuloaga y el Estatuto Orgánico Provisional de la República de 1858*, 2a. ed., México, Porrúa-UNAM, 2011.

<sup>103</sup> Sobre él consúltese a Fuentes Mares, José, *Miramón, el hombre*, cit.

En septiembre de 1859, en la Alameda de Toluca, entonces departamento de México, el licenciado Francisco Zúñiga, Consejero de Gobierno del Departamento y miembro también del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, pronunciaba el discurso conmemorativo del día 16, se refería a la desaparición de los héroes de la independencia como mártires de su propia empresa, incluido Morelos.<sup>104</sup>

Juárez publicó en Veracruz las Leyes de Reforma que, entre otros puntos, establecían la separación entre la Iglesia y el Estado.<sup>105</sup> El gobierno conservador, por su parte, contrató con la casa suiza Jecker un empréstito por 750,000 pesos a cambio de bonos del Estado por 15 millones de pesos, otro argumento más para la intervención francesa. En 1860, Miramón decidió intentar nuevamente la toma de Veracruz pero fracasó por la intervención de la escuadrilla estadounidense fondeada en Veracruz a petición de los liberales. A partir de ese momento las fuerzas liberales empezaron a ganar terreno sobre las conservadoras, que perdieron Guanajuato y todo El Bajío. En noviembre, tras la caída de Guadalajara, Miramón declaró a la capital en estado de sitio. González Ortega, al mando de las tropas liberales, se enfrentó con Miramón en San Miguel Calpulalpan y lo venció. El 25 de diciembre por la mañana entraron en la capital las tropas de González Ortega, que precedieron la entrada triunfal de los liberales el 1o. de enero de 1861. Juárez arribó el 11 e inmediatamente expuso la dirección de su gobierno y la decisión de extender las leyes expedidas en Veracruz como desarrolladoras de los principios constitucionales.

En septiembre de 1861, el catedrático del Instituto Literario, José P. López menciona a Morelos junto con Hidalgo y Cuauhtémoc. Recuerda la crueldad de la Inquisición frente a Morelos.<sup>106</sup>

José María Gutiérrez de Estrada —expatriado después de haber manifestado en 1840 la conveniencia de una Monarquía en México al general Anastasio Bustamante—, junto con José Manuel Hidalgo y Juan Almonte solicitaron insistentemente en Europa el establecimiento de una Monarquía en el país. Gutiérrez pensó en Fernando Maximiliano de la casa de Habs-

<sup>104</sup> Zúñiga, Francisco, *Discurso pronunciado el 16 de setiembre de 1859, en la Alameda de esta Ciudad, por el Sr. Consejero de Gobierno del Departamento, Lic. Don Francisco Zúñiga*, Toluca, Tip. del Instituto Literario, 1859, p. 7.

<sup>105</sup> Sobre éstas y la Constitución de 1857 véase García Granados, Ricardo, *La Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma en México*, México, Tipografía Económica, 1906.

<sup>106</sup> *Discursos pronunciados la noche del 15 de septiembre de 1861 en el Teatro Principal de la ciudad de Toluca, por los catedráticos y alumnos del Instituto Literario en celebración del aniversario del Grito de Dolores*, Toluca, Tip. de J. Quijano, 1861, pp. 879 y 882.

burgo, y en 1861 Hidalgo convenció a la emperatriz Eugenia para que les brindase su apoyo y ésta, a su vez, a Napoleón III.

En enero de 1862, los representantes de España, Inglaterra y Francia se reunieron en Veracruz para discutir sobre las reclamaciones a México. Francia exigió una suma fuera de toda realidad, que no fue apoyada por los otros dos representantes.

El gobierno de Juárez designó como su representante a Manuel Doblado, quien en La Soledad se entrevistó con Prim, Sir Charles Wyke y Dubois de Saligny. La entrevista resultó un triunfo para México, pues se reconoció que el país no necesitaba de potencia exterior alguna para consolidar su forma de gobierno. Se autorizó a las tropas extranjeras a ocupar ciudades hacia el interior, siempre que se mantuviera el pabellón nacional. En esos momentos arribó Juan N. Almonte para hacer proselitismo en favor del Imperio, aseguraba traer poderes de las tres potencias presentes en el territorio mexicano. Sus proyectos chocaron con la oposición de Prim y Wyke.

Zaragoza, mientras tanto, vigilaba los movimientos de las tropas extranjeras que se habían movilizado de acuerdo con el tratado de La Soledad. Juárez expidió, el 25 de enero, una ley<sup>107</sup> que fijaba la pena de muerte a quienes conspiraren en contra de la Independencia de México, previniendo lo que pudiera suceder. Sin embargo, Saligny protegía a los conspiradores y su actitud terminó por acarrear el retiro de las tropas de Wyke y Prim por considerar que su conducta era contraria a lo pactado en Londres.<sup>108</sup> Con la partida de las tropas de España e Inglaterra, los franceses se retiraron a Paso Ancho, de acuerdo con lo pactado en La Soledad. El 12 de abril el gobierno expidió un decreto<sup>109</sup> en el que explicaba la situación y llamaba a las armas a los mexicanos.

En Orizaba se estableció un gobierno conservador presidido por Almonte. Por su parte, Lorencez, en vez de retroceder a Paso Ancho, avanzó con el Ejército francés hacia Orizaba, con lo que se inició el conflicto armado con Francia. El primer enfrentamiento se dio en el Fortín. En Córdoba los invasores se preparaban para avanzar sobre la capital y Zaragoza se situó en las cumbres de Acultzingo para detenerles, aunque sin éxito, por lo que las tropas francesas llegaron hasta San Agustín del Palmar. Zaragoza se concentró

<sup>107</sup> Es la *Ley para castigar los delitos contra la nación, el orden, la paz pública y las garantías individuales*. Véase Dublán, Manuel y Lozano, José María, *op. cit.*, t. 9, p. 367-371.

<sup>108</sup> Quirarte, Martín, *Visión panorámica de la historia de México*, México, Cultura, 1966, pp. 142 y 143.

<sup>109</sup> Puede consultarse en Manuel Dublán y José María Lozano, Dublán, Manuel y Lozano, José María, *op. cit.*, t. 9, pp. 423-430.

en Puebla y el 5 de mayo de 1862 venció a las tropas francesas. Sin embargo, la victoria favoreció a los invasores en las batallas que siguieron, lo que decidió a Zaragoza a no avanzar sobre Orizaba sino retirarse al otro lado de las cumbres para reorganizarse; en septiembre de ese año murió enfermo.

González Ortega quedó al mando de la defensa de Puebla, que fue sitiada por el Ejército comandado por Federico Elías Forey y tomada el 19 de mayo de 1863. Al enterarse de la noticia, Juárez abandonó la capital y llevó el gobierno a San Luis Potosí.

El 3 de octubre de ese año, José María Gutiérrez de Estrada se presentó en Miramar para ofrecerle la corona del Imperio mexicano a Maximiliano de Habsburgo, quien contestó que necesitaba el voto unánime de los mexicanos para aceptar. Los conservadores procedieron a levantar una serie de actas de adhesión en las zonas ocupadas y las enviaron a Maximiliano, quien a su vez se entrevistó con Napoleón III. Maximiliano renunció a sus derechos sobre la corona de Austria y el 10 de abril de 1864 aceptó la corona del Imperio mexicano, estampando su firma en los tratados de Miramar.

En junio de 1863, Forey creó en México una Junta Superior de Gobierno que se habría de integrar con 35 personas que tendrían facultades para designar al Poder Ejecutivo y convocar a una Asamblea de Notables que adoptara la forma de gobierno que el país deseare. Se optó por la Monarquía y se ofreció el trono a Maximiliano. Forey informó a Napoleón III que la situación en México era complicada, pues había una fuerte tendencia a un gobierno reaccionario, contrario a los intereses de Francia. En ese momento se le ordenó a Forey entregar el mando a Francisco A. Bazaine y que regresara a Europa; Saligny también fue mandado llamar. Bazaine se enfrentó con el arzobispo Pelagio Antonio Labastida, quien ocupó un lugar en la regencia y se rebeló por la determinación del primero de no tolerar ningún régimen conservador, sin que sus protestas tuvieran mayor éxito.

El 28 de mayo de 1864 arribaron a Veracruz Maximiliano y Carlota, y entraron en la ciudad de México el 12 de junio. En los primeros momentos el Imperio tuvo un gran número de adeptos, además de que Juárez y los liberales estaban siendo empujados cada vez más hacia el norte.

Ya bajo el Segundo Imperio y también en la ciudad de Toluca, el 27 de septiembre de 1864 el catedrático de Derecho Canónico del mismo Instituto Literario, licenciado Prisciliano M. Díaz González pronunció un discurso en el que no se menciona a Morelos.<sup>110</sup>

<sup>110</sup> Díaz González, Prisciliano, *Discurso patriótico que pronunció en la ciudad de Toluca, el día 27 de Setiembre de 1864, el Lic. Prisciliano M. Díaz González, Catedrático de Derecho Canónico del Instituto Literario, para cumplir con la comisión que le dió la Junta*

### 5. Consolidación del federalismo hasta la Revolución Mexicana de 1910 (1867-1910)

Caído el Segundo Imperio (la ejecución de Maximiliano tuvo lugar el 19 de junio de 1867 en el Cerro de las Campanas), el 16 de septiembre de 1867 el ciudadano Gabino Barreda pronunció el discurso conmemorativo del 16 de septiembre en la plaza de Guanajuato. Barreda habla de los gigantes y héroes de 1810; entre ellos, Morelos.<sup>111</sup>

En 1870 el doctor José Palacios pronunció también en Guanajuato el discurso el 15 de septiembre. Habla del inmortal Morelos quien “con una larga serie de victorias se hizo temible al gobierno colonial... Este hombre notable, el más grande de los que aparecieron en esa época, por sus talentos y habilidad, hizo avanzar mucho la causa de la independencia...”.<sup>112</sup> Al día siguiente por la tarde, el licenciado Manuel Leal del Castillo, miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, pronunciaba en el Jardín del Cantador de Guanajuato otro discurso en el que hablaba del invicto Morelos.<sup>113</sup> En la Plaza Principal de Dolores Hidalgo, el licenciado Andrés Tovar también miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, calificaba a Morelos como genio político y militar.<sup>114</sup> Cabe destacar que el licenciado Tovar redactó un Proyecto de Código Penal que fue presentado a la Legislatura local el 6 de mayo de 1870. Dicho proyecto fue aprobado bajo el gobierno del general Florencio Antillón, el 25 de mayo de 1871, publicado el 15 de julio y entró en vigor el 16 de septiembre del mismo año, adelantándose tres meses al del Distrito Federal.<sup>115</sup>

*Patriótica, á fin de solemnizar el día glorioso en que se consumó la Independencia de México*, Toluca, Tip. del Instituto Literario, 1864.

<sup>111</sup> Barreda, Gabino, *Oración cívica pronunciada en la Plaza de Guanajuato el 16 de setiembre del presente año, por el ciudadano Gabino Barreda, y poesía dicha en la misma por el ciudadano Ramón Valle. Comisionados ambos para ello por la Junta Patriótica de esta Ciudad, á cuyas expensas se hace esta impresión*, Guanajuato, Imp. Por Hernández Hermanos, 1867, pp. 3 y 12.

<sup>112</sup> Palacios, José, *Discurso pronunciado en el Teatro de Guanajuato la noche del 15 de setiembre de 1870, por el C. Dr. José Palacios*, Guanajuato, Imp. por Ignacio Hernández Zamudio, 1870, p. 8.

<sup>113</sup> *Ibidem*, p. 24.

<sup>114</sup> *Ibidem*, p. 39.

<sup>115</sup> Véase *Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guanajuato*, México, Imprenta de Ancona y Peniche, s/a. Asimismo Antonio A. Medina y Ormaechea, *Código Penal Mexicano. Sus motivos, concordancias y leyes complementarias*, México, Imprenta del Gobierno, 1880, 2 tomos, p. IV, t. I y pp. 13-30, t. II. Asimismo Cruz Barney, Oscar, *La codificación en México*, México, Porrúa, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010.

Un año después, en septiembre de 1871, en la Alameda de la ciudad de México Vicente Riva Palacio, miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, el que fuera abogado defensor de Maximiliano de Habsburgo durante su captura en Querétaro y presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, destacaba la inteligencia y el valor de Morelos.<sup>116</sup>

En 1872 el discurso oficial pronunciado por el abogado y novelista Juan A. Mateos, miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, menciona a Morelos brevemente como mártir de la Independencia.<sup>117</sup>

En 1873, en Morelia el ciudadano Luis Couto pronunciaba el discurso del 16 de septiembre sin mencionar a Morelos<sup>118</sup> y en 1874 el doctor J. Eleuterio González pronunciaba en Monterrey el propio y tampoco se hace mención a Morelos.<sup>119</sup> En 1882, M. Fernández de Lara en la Escuela Nacional de Jurisprudencia alaba la generosidad del general Bravo y la profunda penetración de Morelos.<sup>120</sup>

Un año después, en el discurso pronunciado en la noche del 15 de septiembre de 1883 en la ciudad de Puebla por Manuel Emiliano Ayala se habla del genio de Morelos (segunda vez que encontramos que se le llame así).<sup>121</sup> En 1886, el escritor, poeta, historiador, biógrafo y periodista Francisco Sosa elogiaba los decretos sublimes de Hidalgo y de Morelos que declaraban libres a los esclavos. Caracteriza a Morelos como legislador, gran capitán y genio de la guerra, que proclamara junto con Hidalgo y otros con la independencia del Anáhuac la libertad del hombre.<sup>122</sup>

<sup>116</sup> Riva Palacio, Vicente, *Discurso cívico que el C. Vicente Riva Palacio pronunció en la Alameda de México en el aniversario del glorioso grito de independencia el día 16 de setiembre de 1871*, México, J. S. Ponce de León Impresor, 1871, p. 14.

<sup>117</sup> Mateos, Juan A., *Discurso Oficial pronunciado por el Lic. Juan A. Mateos, en el aniversario del 16 de setiembre de 1810*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1872, p. 14.

<sup>118</sup> Couto, Luis, *Discurso cívico pronunciado por el C. Luis Couto, el 16 de setiembre de 1873*, Morelia, Imp. de O. Ortiz, 1873.

<sup>119</sup> González, Eleuterio, *Discurso pronunciado el 16 de setiembre de 1874, por el ciudadano Dr. J. Eleuterio González*, Monterrey, Tipografía del Comercio, 1874.

<sup>120</sup> *Discursos leídos el 15 de setiembre de 1882 en la Escuela N. de Jurisprudencia*, México, Imprenta de Aguilar e Hijos, 1882, p. 9.

<sup>121</sup> Ayala, Manuel Emiliano, *Discurso pronunciado por el C. Manuel Emiliano Ayala, en la ciudad de Puebla, la noche del 15 de setiembre de 1883. Sobre la conquista de México y el Grito de Independencia en el pueblo de Dolores*, Puebla, Tipografía de Isidoro Boclar, 1883, p. 10.

<sup>122</sup> Sosa, Francisco, *Discurso prununciado el 16 de setiembre de 1886 76 aniversario de la independencia por Francisco Sosa*, México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1886, pp. 7, 8 y 12.



En 1893, en el discurso pronunciado por Nicéforo Guerrero en la Ciudad del Valle de Santiago en Guanajuato nada se decía de Morelos.<sup>123</sup>

Ya en el siglo XX, en septiembre de 1903, el senador Genaro Raygosa miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, pronunció en el parque “Porfirio Díaz” un discurso conmemorativo en el que no se menciona a Morelos.<sup>124</sup>

El año de inicio de la Revolución mexicana y del centenario del Grito de Dolores, Agustín Rivera pronunció un discurso en Palacio Nacional frente a los restos mortales de los héroes de la Independencia, menciona a Morelos como uno de los jefes insurgentes que dirigió a los pueblos indios en la lucha insurgente.<sup>125</sup>

### III. CONCLUSIÓN

Grandes personalidades de la historia y del foro del siglo XIX mexicano fueron seleccionados para pronunciar los discursos conmemorativos del Grito de Dolores, personajes que difícilmente ignoraban la obra jurídica y política de José María Morelos: Juan Francisco de Azcárate, Gabino Barrera, Manuel Dublán, José Ignacio Esteva, León Guzmán, José María Iglesias, Pablo de la Llave, José M. Lozano, Juan A. Mateos, Melchor Ocampo, Manuel Orozco y Berra, Andrés Quintana Roo, Vicente Riva Palacio, Francisco Sosa, José María Tornel y Bonilla, Ignacio Vallarta y otros más.

Por ello resulta notable la ausencia de menciones a la obra del insurgente en esos documentos, frente a la exaltación que se hace de las figuras de Hidalgo y otros integrantes del primer movimiento insurgente como Rayón o del libertador Agustín de Iturbide. Así, o la figura y obra de Morelos no era

<sup>123</sup> Guerrero, Nicéforo, *Alocución pronunciada por el Ciudadano Licenciado Nicéforo Guerrero, en la Ciudad del Valle de Santiago, el día 16 de septiembre de 1893*, Guanajuato, Imp. El Ferrocarril, 1893.

<sup>124</sup> Raygosa, Genaro y Peza, Juan de Dios, *Discurso y poesía pronunciados respectivamente por el C. Senador Lic. Genaro Raygosa y el C. Diputado D. Juan de Dios Peza Presidente del Ateneo Mexicano en el acto conmemorativo de la independencia de México, que tuvo lugar en el parque Porfirio Díaz el 16 de septiembre de 1903*, México, Tip. y Lit. La Europea de J. Aguilar Vera y Comp., 1903.

<sup>125</sup> Rivera, Agustín, *Discurso pronunciado por Agustín Rivera en el Palacio Nacional de la capital de México, en la apoteosis de los Héroes de la Independencia de México. Ante los despojos ortales de ellos el día 30 de septiembre de 1910. una de las fiestas del Centenario*, México, Imprenta de Manuel León Sánchez, 1910, pp. 7, 10, 13 y 15.

considerada lo suficientemente importante para ser incluida en los discursos o bien deliberadamente se le excluyó de los mismos pese a su trascendencia.

Quizá la explicación la encontremos en el público al que iban dirigidos los discursos, que podría ser menos susceptible a menciones de índole jurídica que meramente histórica.

Faltan, desde luego, muchos discursos por analizar, habrá que estudiar también los pronunciados con motivo del 27 de septiembre, día de la independencia.

#### IV. FUENTES

##### 1. *Bibliografía*

BÁRCENA, Manuel de la, *Manifiesto al mundo: la justicia y la necesidad de la independencia de la Nueva España*, Puebla y México, en la Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1821.

CARBONELL, Miguel, CRUZ BARNEY, Oscar y PÉREZ PORTILLA, Karla, *Constituciones históricas de México*, México, Porrúa, 2002.

CRUZ BARNEY, Oscar, “Los abogados y la independencia de México”, Koprivitz, Milena, *La guerra de conciencias. Monarquía o independencia en el mundo hispánico y lusitano*, Tlaxcala, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2010.

———, *La codificación en México*, México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010.

———, *La República central de Félix Zuloaga y el Estatuto Orgánico Provisional de la República de 1858*, 2a. ed., México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.

DENEGRE VAUGH ALCOCER, Jorge, *Dos siglos de discursos patrióticos. Colección Denegre Vaugh Peña*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.

——— (comp.), *Dos siglos de discursos patrióticos. Colección Denegre Vaugh Peña*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.

GARCÍA GRANADOS, Ricardo, *La Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma en México*, México, Tipografía Económica, 1906.

GONZÁLEZ DEL CAMPILLO, Manuel Ignacio, *Manifiesto que el obispo de la Puebla de los Ángeles dirige a sus diocesanos*, estudio introductorio de Alicia Tecuanhuey Sandoval, Puebla, BUAP, Dirección de Fomento Editorial, 2008.

- GONZÁLEZ MONTESINOS, Carlos, *Por Querétaro hacia la eternidad. El general Miguel Miramón en el Segundo Imperio*, México, Impresión Comunicación Gráfica, 2000.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Rosaura, *El general conservador Luis G. Osollo*, México, Jus, 1959.
- MEDINA Y ORMAECHEA, Antonio A., *Código Penal Mexicano. Sus motivos, concordancias y leyes complementarias*, México, Imprenta del Gobierno, 1880, 2 ts.
- NORIEGA, Alfonso, *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, t. II.
- OROZCO Y BERRA, Manuel, “Morelos y Pavón, José María”, *Diccionario universal de historia y de geografía*, México, Imprenta de F. Escalante, Librería de Andrade, 1854.
- PAYNO, Manuel, *Memoria sobre la revolución de diciembre de 1857 y enero de 1858*, Manuel Payno, *Obras completas*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, t. VIII, 2000.
- Plan de Tacubaya*, en IGLESIAS GONZÁLEZ, Román (int. y rec.), *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998.
- QUIRARTE, Martín, *Visión panorámica de la historia de México*, México, Cultura, 1966.
- RIVERA CAMBAS, Manuel, *Los gobernantes de México*, México, de J. M. Aguilar Ortiz, 1873, t. 2.
- TENA RAMÍREZ, Felipe, *Leyes fundamentales de México. 1808-1989*, 15a. ed., México, Porrúa, 1989.
- VILLEGAS REVUELTAS, Silvestre, “La Constitución de 1857 y el golpe de estado de Comonfort”, *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, vol. 22, Documento 273, p. 2, versión electrónica en <http://iih.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc22/273.html>

## 2. Hemerografía

- BAZANT, Jan, “La desamortización de los bienes corporativos en 1856”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XVI, núm. 2, octubre-diciembre de 1966.

- , “La Iglesia, el Estado y la sublevación conservadora de Puebla en 1856”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXXV, núm. 1, julio-septiembre de 1985.
- BROUSSARD, Ray F., “El regreso de Comonfort del exilio”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XVI, núm. 4, abril-junio de 1967.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “La crisis de 1808 en la Nueva España”, en SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis y ORTIZ ORTIZ, Serafín, *Tlaxcala y las Cortes de Cádiz. Simposio Internacional*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013.
- DÍAZ, Lilia, “El liberalismo militante”, *Historia general de México*, 3a. ed., México, El Colegio de México, 1981, t. 2.
- FUENTES MARES, José, ... *Y México se refugió en el desierto. Luis terrazas: historia y destino*, México, Jus, 1954.
- HERNÁNDEZ, Rosaura, “Comonfort y la intervención francesa”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XIII, núm. 1, julio-septiembre de 1963.
- JUÁREZ, José Roberto, “La lucha por el poder a la caída de Santa Anna”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. X, núm. 1, julio-septiembre de 1960.
- Manifiesto del Exmo. Sr. Presidente, aceptando el Plan de Tacubaya*, en IGLESIAS GONZÁLEZ, Román (int. y rec.), *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998.
- Manifiesto del General en Jefe de la primera brigada del ejército, esponiendo los motivos que lo obligaron a pronunciarse en contra de la Constitución de 1857*, en IGLESIAS GONZÁLEZ, Román (int. y rec.), *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998.
- SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, “El derecho en el gobierno conservador 1858-1860”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, III, 1991.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, “Los primeros tropiezos”, *Historia general de México*, 3a. ed., El Colegio de México, México, 1981, t. 2.

### 3. Otras fuentes

ABAD Y QUEYPO, Manuel, *Edicto instructivo que el Ilustrísimo Señor Don Manuel Abad Queypo, Obispo electo de Michoacán dirige a sus diocesanos*, Valladolid, 30 de septiembre de 1810, s/e, s.p.i.

AGUILAR DE BUSTAMANTE, José María, *Discurso pronunciado en la plaza principal de la Alameda de la Capital de la República Mexicana, por el ciudadano José María Aguilar de Bustamante, el 16 de septiembre de 1836, aniversario del justo grito de Dolores, apellidado Independencia Nacional*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1837.

AYALA, Manuel Emiliano, *Discurso pronunciado por el C. Manuel Emiliano Ayala, en la ciudad de Puebla, la noche del 15 de setiembre de 1883. Sobre la conquista de México y el Grito de Independencia en el pueblo de Dolores*, Puebla, Tipografía de Isidoro Boclar, 1883.

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, *Toluca a la grata memoria de los héroes de Dolores. En el glorioso día 16 de setiembre. Mandada entender é imprimir por acuerdo del ilustre ayuntamiento de la misma ciudad*, México, Imprenta del Correo á cargo del Ciudadano José María Alva, 1827.

AZCÁRATE, Juan Francisco, *Elogio patriótico que pronunció el Ciudadano Juan Francisco de Azcárate el día diez y seis de septiembre del año de mil ochocientos veinte y seis, en la Plaza Mayor de México*, México, Imprenta del Águila, 1826.

AZCÁRATE, Juan N., *Oración Cívica pronunciada en México, el 16 de setiembre de 1852 por el C. Juan N. Azcárate pasante de jurisprudencia y alumno del Colegio Nacional de San Gregorio*, México, Imprenta del Instructor del Pueblo, 1852.

BARREDA, Gabino, *Oración cívica pronunciada en la Plaza de Guanajuato el 16 de setiembre del presente año, por el ciudadano Gabino Barreda, y poesía dicha en la misma por el ciudadano Ramón Valle. Comisionados ambos para ello por la Junta Patriótica de esta Ciudad, á cuyas espensas se hace esta impresión*, Guanajuato, Imp. Por Hernández Hermanos, 1867.

BARRERA Y TRONCOSO, Manuel de la, *Discurso pronunciado por el ciudadano licenciado Manuel de la Barrera y Troncoso, el día 16 de setiembre de 1837*, México, Impreso por I. Cumplido, 1837.

CALLEJO, Bernardo M. del, *Discurso pronunciado por el C. Bernardo M. del Callejo la noche del 15 de setiembre de 1857, en el acto de verificarse la repartición de premios a las viudas y huérfanos de las víctimas de la independencia*, Puebla, Imprenta de José María Macías, 1857.

- Circular del 20 de marzo de 1858*, en ARRILLAGA, Basilio José, *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana*, México, Imprenta de A. Boix, á cargo de M. Zornoza, 1864.
- Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guanajuato*, México, Imprenta de Ancona y Peniche, s/a.
- COUTO, Luis, *Discurso cívico pronunciado por el C. Luis Couto, el 16 de setiembre de 1873*, Morelia, Imp. de O. Ortiz, 1873.
- “Respuesta de Morelos”, en GONZÁLEZ DEL CAMPILLO, Manuel Ignacio, *Manifiesto del Exmo. É Illmo. Señor Obispo de Puebla con otros documentos para desengaño de los incautos. Dedicado al Exmo. Señor D. Francisco Xavier Venegas, Virrey, Gobernador y Capitán General de N. E.*, México, Impreso en Casa de Arizpe, MDCCCXII.
- DÍAZ GONZÁLEZ, Prisciliano, *Discurso patriótico que pronunció en la ciudad de Toluca, el día 27 de setiembre de 1864, el Lic. Prisciliano M. Díaz González, Catedrático de Derecho Canónico del Instituto Literario, para cumplir con la comisión que le dió la Junta Patriótica, á fin de solemnizar el día glorioso en que se consumó la Independencia de México*, Toluca, Tip. del Instituto Literario, 1864.
- Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, 6a. ed., México, Porrúa, 1995.
- Discursos leídos el 15 de setiembre de 1882 en la Escuela N. de Jurisprudencia*, México, Imprenta de Aguilar e Hijos, 1882.
- Discursos pronunciados la noche del 15 de setiembre de 1861 en el Teatro Principal de la ciudad de Toluca, por los catedráticos y alumnos del Instituto Literario en celebridad del aniversario del Grito de Dolores*, Toluca, Tip. de J. Quijano, 1861.
- DUBLÁN, Manuel, *Oración patriótica que en 16 de setiembre de 1831, aniversario del primer grito de independencia, pronunció en la plaza de Acaapulco Manuel Dublán, por encargo de su Junta Cívica*, México, Imprenta del Águila, 1831.
- El 16 de setiembre de 1851, en la capital del Estado de México*, Toluca, Imprenta del Instituto Literario, 1851, s/a.
- ENCISO, Francisco, *Oración Cívica que el ciudadano Lic. Francisco Enciso pronunció en la capital del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el 16 de setiembre de 1846, aniversario de la gloriosa proclamación de la independencia en el año de 1810*, Oaxaca, Impresa por Ignacio Rincón, 1846.
- ESPINOSA, Rafael, *Arenga patriótica que en la Plaza Principal de la capital de Puebla, por encargo de la Junta Cívica pronunció el ciudadano Rafael*

- Espinosa, Capitán de Caballería y Secretario de la Comandancia General de este Estado el 16 de septiembre de 1830. En memoria del grito de Independencia dado en Dolores el año de 1810*, Puebla, Imprenta a cargo del Ciudadano José de la Rosa, 1830.
- ESTEVA, José Ignacio, *Discurso pronunciado en la H. Ciudad de Veracruz por el ciudadano José Ignacio Esteva en el aniversario de la independencia*, Veracruz, Imprenta del Comercio, 1850.
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Manuel, *Discurso pronunciado en la Alameda de Toluca en el día 16 de setiembre de 1854, por el Sr. Lic. D. Manuel Fernández de Córdoba, Ministro Fiscal del Tribunal Superior del Departamento de México y actual Secretario del Gobierno del mismo*, Toluca, Tipografía del Instituto, 1854.
- FLORES, Bernardo, *Discurso que en la solemnización del diez y seis de setiembre de 1845, pronunció en la Ciudad de Lagos, el C. Bernardo Flores*, Guadalajara, Imprenta del Superior Gobierno, s/f.
- FUENTE, Francisco de la, *Discurso cívico pronunciado por el C. Francisco de la Fuente, Director del Instituto Literario, el 16 de setiembre del presente año, y mandado imprimir por la Junta Patriótica*, Toluca, Tip. del Instituto Literario del Estado de México, 1852.
- FUENTES MARES, José, *Miramón, el hombre*, México, Joaquín Mortiz, 1974.
- GARZA, Francisco, *Discurso pronunciado el 16 de septiembre de 1856, en la Alameda de Toluca por el C. Francisco Garza*, Toluca, Tipografía del Instituto, 1856.
- GODOY, José María, *Discurso pronunciado el día 27 de septiembre de 1846 en la Alameda de México por el ciudadano Lic. José María Godoy, en el aniversario solemne de la consumación de la Independencia Nacional verificada el 27 de Setiembre de 1846*, Guanajuato, Reimpreso por Félix Conejo, 1846.
- GÓMEZ PEDRAZA, Manuel, *Oración encomiástica que el ciudadano Manuel Gómez Pedraza dio el día 16 de septiembre de 1842, aniversario de la gloriosa proclamación de la independencia el año de 1810*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1842.
- GONZAGA MARTÍNEZ, Luis, *Discurso patriótico pronunciado en la plaza principal de la Ciudad de Monterrey por el Ciud. Lic. Luis Gonzaga Martínez, en el aniversario del 16 de septiembre de 1831*, Monterrey, Imprenta del Gobierno, 1831.
- GONZÁLEZ DEL CAMPILLO, Manuel Ignacio, *Pastoral que el Ilustrísimo Señor Dor. Manuel Ignacio González del Campillo dignísimo Obispo de*

- Puebla de los Ángeles dirige a sus diocesanos*, s/e, s.p.i., 30 de septiembre de 1810.
- GONZÁLEZ, Eleuterio, *Discurso pronunciado el 16 de septiembre de 1874, por el ciudadano Dr. J. Eleuterio González*, Monterrey, Tipografía del Comercio, 1874.
- GUERRERO, Nicéforo, *Alocución pronunciada por el Ciudadano Licenciado Nicéforo Guerrero, en la Ciudad del Valle de Santiago, el día 16 de septiembre de 1893*, Guanajuato, Imp. El Ferrocarril, 1893.
- GUZMÁN, León, *Discurso cívico que el ciudadano León Guzmán pronunció el día 16 de septiembre de 1848, en la capital del Estado Libre y Soberano de México*, Toluca, Imprenta del C. Juan Quijano, 1848.
- GUZMÁN, Luis, *Discurso que el ciudadano Lic. Luis Guzmán, pronunció el 16 de septiembre de 1833, en la Plaza Mayor de la Capital de San Luis Potosí, en celebración del glorioso grito de independencia dado en Dolores por el inmortal Hidalgo*, San Luis Potosí, Imprenta del Estado en Palacio, 1833.
- HEREDIA, José María, *Discurso pronunciado en la Plaza Mayor de Toluca, en la festividad nacional del 16 de septiembre de 1831, por el ciudadano José María Heredia, Ministro de la Audiencia del Estado de México*, Toluca, Imprenta del Gobierno a cargo del Ciudadano Juan Matute y González, 1831.
- HUERTA, José de Jesús, *Discurso patriótico pronunciado en la plazuela principal de la Alameda de México, por el ciudadano José de Jesús Huerta el de octubre de 1833, Día en que se solemnizó la fiesta nacional del 16 de Setiembre, aniversario del Grito de Dolores*, México, Imprenta del Águila, 1833.
- IGLESIAS, José María, *Discurso pronunciado el 16 de septiembre de 1848, por el ciudadano Lic. José María Iglesias, en el aniversario de la proclamación de la Independencia Nacional*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1848.
- ILLEZCAS, Rafael, *Discurso pronunciado en la ciudad de Puebla, por el Sr. Licenciado D. Rafael Illezcas, el 27 de setiembre de 1854*, Puebla, Imprenta de Macías, 1854.
- Ley del 28 de febrero de 1835 por la que se desconoce la autoridad de vicepresidente de la República, en la persona de D. Valentín Gómez Farías; de esa misma fecha, Ley por la que no se admite la renuncia que el general D. Antonio López de Santa-Anna hace de la presidencia de la República; y también de esa fecha el Nombramiento de presidente interino de la República*, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José María (comps.), *Legislación*



- mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, 1876-1897, t. 3.
- Ley para castigar los delitos contra la nación, el orden, la paz pública y las garantías individuales*, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José María (comps.), *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, 1876-1897, t. 9.
- LIZANA Y BEAUMONT, Francisco Xavier de, *Exhortación del Exmo. ILLmo. Sr. Don Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, Arzobispo de México, a sus fieles y demás habitantes de este Reyno*, México, En la Oficina de Don Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1810.
- LLAVE, Pablo de la, *Discurso patriótico pronunciado en la plazuela principal de la Alameda de México por el C. Pablo de la Llave el 16 de septiembre de 1828, aniversario del Grito de Dolores*, México, Imprenta del Águila, 1828.
- LOZANO, José M., *Discurso pronunciado en la capital del Departamento de Guanajuato el 16 de septiembre de 1854, por el Lic. José M. Lozano agente fiscal del Tribunal Superior de Justicia del mismo Departamento*, Guanajuato, Tipografía de J. E. Oñate, 1854.
- MATEOS, Juan A., *Discurso Oficial pronunciado por el Lic. Juan A. Mateos, en el aniversario del 16 de septiembre de 1810*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1872.
- Manifiesto de Don Benito Juárez, Guanajuato a 15 de enero de 1858*, en Iglesias González, Román (int. y rec.), *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998.
- Modificación al Plan de Tacubaya*, México, Enero 11 de 1858.-J. de la Parra, en ARRILLAGA, Basilio José, *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República mexicana*, México, Imprenta de A. Boix, á cargo de M. Zornoza, 1864.
- MOLINOS DEL CAMPO, Francisco, *Discurso pronunciado el 16 de septiembre de 1831, aniversario del glorioso pronunciamiento de Dolores, por el C. Francisco Molinos del Campo, en la Capital de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Oficina del Águila, 1831.
- OCAMPO, Melchor, *Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. D. Melchor Ocampo en la mañana del 16 de septiembre de 1852. Impreso por disposición de la Junta Patriótica*, Morelia, Tipografía de Octaviano Ortiz, 1852.

- OLAGUIBEL, Francisco M. de, *Arenga cívica pronunciada en la Alameda de México el 16 de septiembre de 1849, aniversario de la gloriosa proclamación de la independencia, el año de 1810, por el Ciudadano Francisco M. de Olaguibel*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1849.
- OROZCO Y BERRA, Fernando, *Oración pronunciada el día 16 de septiembre de 1845 por el ciudadano Fernando Orozco y Berra, socio promovedor y fundador de la sociedad literaria de Puebla*, Puebla, Imprenta de Juan Nepomuceno del Valle, 1845.
- OROZCO Y BERRA, Manuel, *Oración cívica que el ciudadano individuo de la Sociedad Literaria de Puebla, pronunció en esta ciudad el 16 de septiembre de 1846*, Puebla, Imprenta Antigua en el Portal de Flores, s/f.
- PALACIOS, José, *Discurso pronunciado en el Teatro de Guanajuato la noche del 15 de septiembre de 1870, por el C. Dr. José Palacios*, Guanajuato, Imp. por Ignacio Hernández Zamudio, 1870.
- QUINTANA ROO, Andrés, *Discurso pronunciado en la Alameda de esta Capital por el ciudadano Andrés Quintana Roo, el 16 de septiembre de 1845, solemne aniversario del glorioso grito dado en el pueblo de Dolores por los inmortales héroes de la patria*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1845.
- RAYGOSA, Genaro y Peza, Juan de Dios, *Discurso y poesía pronunciados respectivamente por el C. Senador Lic. Genaro Raygosa y el C. Diputado D. Juan de Dios Peza Presidente del Ateneo Mexicano en el acto conmemorativo de la independencia de México, que tuvo lugar en el parque Porfirio Díaz el 16 de septiembre de 1903*, México, Tip. y Lit. La Europea de J. Aguilar Vera y Comp., 1903.
- Relación de la función cívica que tuvo lugar en el teatro principal de la ciudad de Toluca la noche del 15 de septiembre de 1853, Impreso por disposición de la Junta Patriótica*, Toluca, Tip. del Instituto Literario, 1853.
- REQUENA, Tomás, *Discurso pronunciado en la Universidad de Guadalajara, por el General, Tomás Requena el 27 de septiembre de 1849, solemne aniversario de Independencia*, Guadalajara, Imprenta del Gobierno, 1849.
- RÍOS, Epitacio J. de los, *Discurso pronunciado en la Alameda de México el 16 de septiembre de 1851 por el ciudadano Epitacio J. de los Ríos*, México, Imprenta de Cumplido, 1851.
- RIVA PALACIO, Vicente, *Discurso cívico que el C. Vicente Riva Palacio pronunció en la Alameda de México en el aniversario del glorioso grito de independencia el día 16 de setiembre de 1871*, México, J. S. Ponce de León Impresor, 1871.

- RIVERA, Agustín, *Discurso pronunciado por Agustín Rivera en el Palacio Nacional de la capital de México, en la apoteosis de los Héroes de la Independencia de México. Ante los despojos ortales de ellos el día 30 de septiembre de 1910. Una de las fiestas del Centenario*, México, Imprenta de Manuel León Sánchez, 1910.
- ROMO, Humberto, “Presentación”, en *Discursos de independencia*, Guanajuato, Edición Facsimilar, Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, t. I.
- , Comp., *Discursos de independencia*, Guanajuato, Edición Facsimilar, Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, 2 ts.
- ROSA, Luis de la, *Discurso pronunciado en la Alameda central de esta capital por el ciudadano Luis de la Rosa, en el solemne aniversario de la proclamación de la independencia nacional, hecha en el pueblo de Dolores, por los héroes de la patria, el 16 de septiembre de 1810*, México, Imprenta de Torres, 1846.
- SÁNCHEZ DE TAGLE, Agustín, *Oración cívica pronunciada en la Alameda de México el día 27 de septiembre de 1854, por D. Agustín Sánchez de Tagle, Caballero de la Nacional y Distinguida Orden de Guadalupe*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1854.
- SÁNCHEZ DE TAGLE, Francisco Manuel, *Arenga cívica que en 16 de septiembre de 1830, aniversario del glorioso grito de Dolores, pronunció, en memoria de el, en la Plaza Mayor de Méjico, el C. Francisco Manuel Sánchez de Tagle, elegido al efecto por la Junta Patriótica*, Méjico, Imprenta del Águila, 1830.
- SEGURA, Luis G., *Discurso cívico, pronunciado en Morelia, el 16 de septiembre de 1853, por el Sr. Lic. Luis G. Segura, Secretario del Superior Gobierno de Michoacán*, Morelia, Tipografía de I. Arango, 1853.
- Sentimientos de la Nación, El Congreso de Anáhuac, selección documental*, H. Congreso Libre y Soberano de Guerrero, México, LV Legislatura, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri-Miguel Ángel Porrúa, 1998.
- SEPÚLVEDA, Ignacio, *Discurso que pronunció el C. Lic. Ignacio Sepúlveda en la Plaza Mayor de San Luis Potosí la tarde del día 16 de septiembre de 1829 para gloriosa memoria Del grito de libertad dado en Dolores por los primeros Heroes de la Independencia*, San Luis Potosí, Imprenta del Estado en Palacio, 1829.
- SOSA, Francisco, *Discurso pronunciado el 16 de setiembre de 1886 76 aniversario de la independencia por Francisco Sosa*, México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1886.

- SOTERO NORIEGA, José, *Discurso pronunciado por el ciudadano José Sotero Noriega en la solemne función acordada por la Junta Patriótica de la Ciudad d Monterrey para celebrar el cuadragésimo aniversario de la proclamación de la independencia nacional*, Monterrey, Impreso por F. Molina, 1850.
- TORNEL Y BONILLA, José María, *Oración cívica que en memoria de la proclamación de la independencia mejicana, pronunció el 16 de septiembre de 1853 en la ciudad de San Luis Potosí el ciudadano José María Tornel y Bonilla, publicado por disposición de la Junta Patriótica*, San Luis Potosí, Imprenta de Vélez, 1853.
- TORNEL Y MENDÍVIL, José Manuel, *Discurso que en la solemnidad del 16 de septiembre de 1853 pronunció en Orizava, el Coronel José Manuel Tornel y Mendivil*, Orizava, Imprenta de José María Naredo, 1853.
- , *Discurso que pronunció el Excmo. Señor General Don José María Tornel y Mendivil, en el día del solemne aniversario de la Independencia*, México, Impreso por I. Cumplido, 1840.
- Tratado definitivo de paz y amistad entre México y España, firmado por Miguel Santa María y José María Calatrava el 29 de diciembre de 1836*, en LÓPEZ DE ROUX, María Eugenia y MARÍN, Roberto, *El reconocimiento de la Independencia de México*, México, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1995.
- VALLARTA, Ignacio L., *Discurso que en el solemne aniversario del día 16 de septiembre de 1810, leyó en la plaza principal de Guadalajara el C. Ignacio L. Vallarta, miembro de la Sociedad Literaria "La Esperanza"*, Guadalajara, Tipografía del Gobierno, 1855.
- ZÚÑIGA, Francisco, *Discurso pronunciado el 16 de septiembre de 1859, en la Alameda de esta Ciudad, por el Sr. Consejero de Gobierno del Departamento, Lic. Don Francisco Zúñiga*, Toluca, Tip. del Instituto Literario, 1859.